



CIUDAD DE MEXICO  
DF

# Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo de Difusión del Distrito Federal

OCTAVA EPOCA

29 DE JUNIO DE 1998

No. 135

## INDICE

### DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DE ARTE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 3

### SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIAS NUMEROS 022 Y 024 DE LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA 5

NOTA ACLARATORIA POR LA QUE SE COMUNICA LA CANCELACION DE DIVERSAS LICITACIONES 9

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGISTRO DE FIDEICOMISOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 9

### SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS

CIRCULAR 12

MOVIMIENTOS NOTARIALES 13

Continúa en la página 59

**DISTRITO FEDERAL****DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DE ARTE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Al margen un Sello con el Escudo que dice: Ciudad de México, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 21, 67, fracción II, 90 y 138, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 4º, 12, 13, fracciones II y VI, 25, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, fracciones V y X de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y

**CONSIDERANDO**

Que es de interés colectivo el cuidado y conservación del paisaje de la Ciudad de México, en el que se incluyen las obras artísticas que se exhiben públicamente y que están incorporadas a los espacios de uso común, como plazas, calles, avenidas, paseos, jardines y parques públicos.

Que entre los bienes de dominio público del Distrito Federal, se encuentran las pinturas murales, las esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Distrito Federal.

Que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ejercer los actos de posesión, aprovechamiento, administración, utilización, conservación, mantenimiento, control, inspección y vigilancia de los bienes propiedad del Distrito Federal, así como dictar las reglas respectivas.

Que con relación a los bienes de propiedad privada que inciden en la configuración del paisaje de la Ciudad, se considera que la instalación de un órgano que pueda emitir recomendaciones públicas y no vinculatorias a los particulares, es el mecanismo adecuado para conciliar los derechos individuales y el interés colectivo.

Que en ese contexto, se ha juzgado conveniente establecer una Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México, que actúe como órgano de asesoría, opinión y consulta del Gobierno del Distrito Federal, en materia de arte en espacios públicos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**Artículo Primero.-** Se crea la Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México, como órgano de asesoría, opinión y consulta de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de pinturas, murales, esculturas y cualquier obra artística a incorporarse, reubicarse o removerse de manera permanente en los inmuebles del Distrito Federal, que tengan el carácter de bienes de uso común.

**Artículo Segundo.-** La Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México, se integrará por:

- I. Siete miembros, con voz y voto, que serán personas de reconocido prestigio y conocimiento en la materia, designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y que durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados por igual período, y
- II. Un Coordinador, con voz pero sin voto, designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México, se reunirá cuando su Coordinador lo considere necesario, o a petición del Jefe de Gobierno del Distrito Federal o de cualquiera de sus miembros, debiendo para su validez contar con la asistencia mínima de cuatro de sus miembros.

**Artículo Tercero.-** La Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Emitir los dictámenes sobre la instalación, reubicación o remoción de las obras artísticas en los bienes de dominio público del Distrito Federal que sean de uso común;

- II. Servir de instancia dictaminadora en materia de instalación, reubicación o remoción de monumentos y obras artísticas públicas;
- III. Emitir recomendaciones públicas, no vinculatorias, a los particulares acerca de la conveniencia de hacer ajustes en bienes de propiedad privada que incidan en la configuración del paisaje de la Ciudad, para hacerlos armónicos con éste, y
- IV. Las demás que le señale el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo Cuarto.-** El Coordinador de la Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Convocar a sesión a los miembros de la Comisión;
- II. Levantar las actas de sesión;
- III. Recibir las solicitudes de instalación, reubicación o remoción de obras artísticas;
- IV. Informar periódicamente al Jefe de Gobierno sobre las solicitudes, dictámenes y recomendaciones hechas por la Comisión, y
- V. Las demás que le señale el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo Quinto.-** Los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para autorizar la instalación, reubicación o remoción con carácter permanente de una obra artística en inmuebles de dominio público del Distrito Federal, deberán solicitar el dictamen de la comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México, para lo cual remitirán al Coordinador de la comisión, una descripción detallada de la obra y los motivos, así como el nombre del autor, procedencia y destino de la misma.

Para que los dictámenes y recomendaciones de la Comisión tengan validez, requieren del voto de la mayoría de los Consejeros que asistan a las sesiones.

**Artículo Sexto.-** Las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, podrán solicitar la reconsideración al Jefe de Gobierno del Distrito Federal del dictamen de la Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México.

**Artículo Séptimo.-** Hasta en tanto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no resuelva una solicitud de reconsideración, los servidores públicos responsables se abstendrán de colocar la obra artística, removerla o de retirarla, según sea el caso. En los casos en que el Jefe de Gobierno confirme la recomendación, se acatará dicha decisión.

**Artículo Octavo.-** La Comisión de Arte en Espacios Públicos podrá coordinarse con las autoridades federales y con los particulares, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas y Arqueológicas.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Arte en Espacios Públicos de la Ciudad de México deberá instalarse a los noventa días naturales de la publicación del presente Decreto.

Dado en la Residencia del Organismo Ejecutivo Local, Ciudad de México, a los ocho días del mes de junio de 1998.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Roberto Eibenschutz Hartman.-** Rúbrica.- La Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social, **Clara Jusidman Rapoport.-** Rúbrica.







## **NOTA ACLARATORIA POR LA QUE SE COMUNICA LA CANCELACION DE DIVERSAS LICITACIONES**

A LOS CONTRATISTAS QUE DESEEN INSCRIBIRSE Y LOS INSCRITOS EN LOS CONCURSOS:

30001045-106-98 RELATIVO A: FRESADO Y REPAVIMENTACION DE MARIANO ESCOBEDO TRAMO: CALZADA MEXICO TACUBA A CIRCUITO INTERIOR, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

30001045-107-98 RELATIVO A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE AV. TAXQUEÑA TRAMO: CALZADA DE TLALPAN A EJE 3 ORIENTE, DELEGACION COYOACAN.

30001045-108-98 RELATIVO A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO EN EL EJE 3 SUR TRAMO: EJE CENTRAL A PATRIOTISMO, DELEGACION CUAUHTEMOC.

30001045-113-98 RELATIVO A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO EN EL EJE 6 SUR TRAMO: REVOLUCION A CUAUHTEMOC, DELEGACION BENITO JUAREZ.

30001045-119-98 RELATIVO A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO EN EL EJE 7 A SUR TRAMO: EJE 1 ORIENTE A AV. UNIVERSIDAD, DELEGACION BENITO JUAREZ.

30001045-123-98 RELATIVO A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO EN EL EJE 2 ORIENTE TRAMO: SIDAR Y ROVIROSA A CIRCUITO INTERIOR, DELEGACION VENUSTIANO CARANZA.

30001045-125-98 RELATIVO A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO EN EL EJE 1 ORIENTE TRAMO: VIADUCTO PIEDAD A CIRCUITO INTERIOR, DELEGACIONES IZTACALCO E IZTAPALAPA.

PUBLICADOS EN LAS CONVOCATORIAS Nos. 19, 20 Y 21 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DIA 8 DE JUNIO DE 1998, No. 130.

SE LES COMUNICA QUE ESTOS SE CANCELAN, POR LO QUE SOLICITAMOS PASEN A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS A RECOGER SU PAGO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL  
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA  
RUBRICA.

---

## **SECRETARIA DE FINANZAS**

### **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGISTRO DE FIDEICOMISOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al margen un sello con el Escudo que dice: Ciudad de México.

**ANTONIO ORTIZ SALINAS**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 97, 98 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 2o., 13, fracción VII, 14, fracción IV, 26, fracción XXI, y 55 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 393 A y 393 B del Código Financiero del Distrito Federal; Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 1997, y 2o., 6o., fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que a partir de 1995, conforme al artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las entidades paraestatales agrupadas en el sector del Departamento del Distrito Federal, creadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley referida, forman parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal;

Que los fideicomisos públicos, como entidades paraestatales, tienen como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente les corresponden;

Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 1997, se adicionó el artículo 393 B, el

cual establece que para constituir o aumentar fideicomisos públicos las dependencias y entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuya autorización se otorgará por conducto de la Secretaría de Finanzas, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Distrito Federal, y en base en la misma autorización se inscribirán en el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a cargo de la propia Secretaría, y

Que en términos del artículo Séptimo Transitorio del referido Decreto, el Registro de Fideicomisos de la Administración Pública del Distrito Federal deberá establecerse en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor del Decreto mencionado, y que durante los tres meses siguientes a ese término, los fideicomisos públicos constituidos legalmente, tendrán que inscribirse en dicho Registro, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **A C U E R D O**

**ARTICULO 1º.** Se establece el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal (Registro), en el cual se inscribirán la constitución, modificación y extinción de los fideicomisos públicos, de conformidad con la normatividad aplicable.

**ARTICULO 2º.** La organización y funcionamiento del Registro se regirá por las reglas que al efecto emita la Secretaría de Finanzas, y estará a cargo de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

**ARTICULO 3º.** Para constituir un fideicomiso público se requiere autorización de la Secretaría de Finanzas.

La solicitud de autorización deberá ser firmada por el titular de la dependencia o entidad paraestatal que promueva la constitución del fideicomiso público, y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Justificación para la constitución de fideicomiso. Objeto, fideicomitente, fideicomisario y fiduciario;
- b) Proyecto de contrato constitutivo;
- c) Proyecto de integración del comité técnico y del órgano de vigilancia;
- d) Propuesta de recursos financieros y humanos; y
- e) En su caso, opinión de la dependencia coordinadora del sector.

Asimismo, se proporcionará la demás documentación e información que sobre el particular requiera la Secretaría de Finanzas.

La solicitud en cuestión será resuelta por la Secretaría de Finanzas dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a su presentación.

**ARTICULO 4º.** Con base en la autorización a que se refiere el artículo 3o. de este Acuerdo y una vez que se constituya el fideicomiso, se inscribirá en el Registro, previa solicitud.

La solicitud de inscripción deberá ser presentada por el Director General del fideicomiso o a falta de éste por el fiduciario, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de constitución del fideicomiso, y se acompañará de la siguiente documentación e información:

- a) Justificación y objeto del fideicomiso. Fideicomitente, fideicomisario y fiduciario;
- b) Autorización de la Secretaría de Finanzas para la constitución del fideicomiso;
- c) Contrato constitutivo;
- d) Reglas de operación o plazo dentro del cual habrán de emitirse que no excederá de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud;
- e) Estructura orgánica del fideicomiso;
- f) Integración del comité técnico y del órgano de vigilancia; y
- g) Recursos financieros y humanos.

Asimismo, se deberá proporcionar la demás documentación e información que requiera la Secretaría de Finanzas.

**ARTICULO 5º.** La Secretaría de Finanzas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la presentación de solicitud de inscripción prevista en el artículo 4o. de este Acuerdo, expedirá, en su caso, la constancia de inscripción en el Registro.

**ARTICULO 6°.** Procederá la extinción o liquidación de los fideicomisos públicos que no obtengan la autorización de la Secretaría de Finanzas y la constancia de inscripción en el Registro.

**ARTICULO 7°.** Las solicitudes de inscripción relativas a la modificación o extinción de un fideicomiso público, se presentarán respectivamente por el representante legal de éste o por la dependencia coordinadora del sector al que esté adscrito, a la Secretaría de Finanzas, la cual resolverá en un plazo de 30 días hábiles siguientes a su presentación.

**ARTICULO 8°.** Las inscripciones en el Registro deberán llevarse a cabo de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento del Registro, que expida la Secretaría de Finanzas.

**ARTICULO 9°.** La Secretaría de Finanzas publicará durante el mes de enero de cada año, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la relación de los fideicomisos públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Los fideicomisos ya constituidos a la fecha de expedición del presente Acuerdo, solicitarán autorización a la Secretaría de Finanzas para inscribirse en el Registro.

La solicitud deberá ser suscrita por el Director General del fideicomiso y presentada dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de este Acuerdo, y se acompañarán de la siguiente documentación e información:

- a) Justificación y objeto del fideicomiso. Fideicomitente, fideicomisario y fiduciario;
- b) Contrato constitutivo;
- c) Convenio modificadorio, en su caso;
- d) Reglas de operación del fideicomiso;
- e) Estructura orgánica;
- f) Integración del comité técnico y del órgano de vigilancia; y
- g) Recursos financieros y humanos.

Asimismo, se proporcionará la demás documentación e información que requiera la Secretaría de Finanzas.

Las solicitudes de autorización de inscripción a que se refiere esta disposición, se resolverá por la Secretaría de Finanzas dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a su presentación.

**CUARTO.** Las Reglas para la Organización y Funcionamiento del Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, serán emitidas por la Secretaría de Finanzas dentro de un plazo de 10 días hábiles, siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Secretario de Finanzas, Lic. Antonio Ortíz Salinas.- Rubrica.

---

**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS****C I R C U L A R****SEÑORES NOTARIOS DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 1° y 8° de la Ley del Notariado para el Distrito Federal; 15, 20, fracción XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2°, 10, fracción XXV, y 22, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la función notarial es de orden público, cuyo ejercicio corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el cual encomendará su desempeño a particulares, Licenciados en Derecho, mediante la expedición de las patentes respectivas.

Que los actos jurídicos sobre bienes inmuebles de dominio privado del Distrito Federal en los que éste sea parte, se celebrarán ante los notarios públicos del Distrito Federal, cuando legalmente se requiera la intervención de notario.

Que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos tiene la facultad para designar a los notarios públicos que intervengan en los actos jurídicos señalados, con excepción de los casos de los contratos de donación por parte del Distrito Federal.

Que conforme a lo anterior, resulta conveniente y necesario establecer un procedimiento para la designación de los notarios públicos, ante quienes se realicen los actos jurídicos materia de este instrumento, por lo que he tenido a bien expedir la presente

**C I R C U L A R**

- 1.- Se establece el procedimiento para la designación de notarios públicos del Distrito Federal, que intervengan en la celebración de los actos jurídicos sobre bienes inmuebles de dominio privado del mismo Distrito Federal en los que éste sea parte, cuando legalmente se requiera la intervención de notario, excepción hecha de los casos de donación realizada por el propio Distrito Federal.
- 2.- El procedimiento establecido se realizará por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.
- 3.- El procedimiento mencionado comprenderá un Registro de Notarios del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en el cual se podrán inscribir o cancelar su inscripción, en cualquier tiempo, los notarios públicos que pretendan intervenir en los actos jurídicos anteriormente señalados.
- 4.- La designación de los notarios públicos se hará mediante el sistema de insaculación, ante el titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con la asistencia del Director Consultivo y de Asuntos Notariales, de un representante de la Contraloría General del Distrito Federal y de un representante del Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C.
- 5.- La insaculación se efectuará colocando, en un recipiente, boletas con los nombres de todos y cada uno de los notarios públicos inscritos en el Registro de Notarios del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, del cual se sacarán dichas boletas una a una.
- 6.- El notario público cuyo nombre se contenga en la primer boleta extraída, será el designado en primer término, y así sucesivamente respecto de los demás, para la intervención en los actos jurídicos mencionados.
- 7.- En el caso en que un notario designado no pudiese intervenir, por cualquier causa, en el acto jurídico que le corresponda, entonces se designará al siguiente, y así en forma sucesiva, sin que el notario o notarios que no pudieron intervenir en ese acto jurídico, sean designados para otro, sino que solamente podrán ser designados dentro del posterior sistema de insaculación.

8.- El Registro de Notarios del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente; y el primer sistema de insaculación se llevará a cabo el día 3 de agosto de 1998.

9.- Las insaculaciones posteriores, se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes posteriores a la designación del antepenúltimo de los Notarios, cuyos nombres fueron objeto de la insaculación inmediata anterior.

Ciudad de México, 19 de junio de 1998.

**EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS**

**LIC. MAURO GONZALEZ LUNA**  
**RUBRICA**

---

**MOVIMIENTOS NOTARIALES**

Ciudad de México, a 12 de junio de 1998.

“Con esta fecha se dice a la **C. LIC. ROSAMARIA LOPEZ LUGO**, titular de la Notaría No. **223** del Distrito Federal, lo siguiente:

Por este conducto y en relación a su escrito de fecha 25 de mayo de 1998, le manifestamos que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, así como sus Unidades Administrativas correspondientes tienen conocimiento que a partir del 31 de mayo de 1998, **disuelve el Convenio de Suplencia** que tenía celebrado con el **C. Lic. Jesús Torres Gómez**, titular de la Notaría No. 224 del Distrito Federal.”

---

Ciudad de México, a 12 de junio de 1998.

“Con esta fecha se dice a la **C. LIC. ROSAMARIA LOPEZ LUGO**, titular de la Notaría No. **223** del D. F., lo siguiente:

En relación a su escrito de fecha 1o. de junio de 1998, le manifestamos que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, así como sus Unidades Administrativas correspondientes, tienen conocimiento del **CONVENIO DE SUPLENCIA** celebrado entre usted y el **C. LIC. MIGUEL LIMON DIAZ**, titular de la Notaría No. 97 del Distrito Federal, mismo que ha quedado debidamente registrado bajo el número 512 a fojas 115 del libro correspondiente”.

---

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL****ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCINERACION DE EXPEDIENTES DE LOS AÑOS DE 1986 A 1990.**

Ciudad de México, mayo de mil novecientos noventa y ocho. ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. -----SE APRUEBA LA INCINERACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS AÑOS DE 1986 A 1990. ----- En virtud de que el archivo general del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se encuentra totalmente saturado de expedientes, en Sesión Plenaria de la Sala Superior de seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se acordó proceder a la incineración de los relativos a los años de mil novecientos ochenta y seis, a mil novecientos noventa inclusive. Para tal efecto, procédase a publicar en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, dos avisos consecutivos respectivamente, con un intervalo de quince días hábiles entre ambos, en los que se requiera a los interesados para que en el plazo de treinta días naturales a partir de la segunda publicación, soliciten a este Órgano Colegiado la devolución de las pruebas y documentos en general que hayan sido integrados a dichos expedientes. Una vez transcurrido el plazo antes indicado, se procederá a la incineración de los expedientes en cuestión, sin responsabilidad alguna para el Tribunal por la destrucción de los documentos que contengan.

EL PRESIDENTE

MAG. LIC. HORACIO CASTELLANOS COUTIÑO  
RUBRICA.

MAG. LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO ALBIN  
RUBRICA

MAG. LIC. VICTORIA EUGENIA QUIROZ DE CARRILLO  
RUBRICA.

MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ  
RUBRICA.

MAG. LIC. ANTONIO CASAS CADENA  
RUBRICA.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
RUBRICA.

---

**SECCION DE AVISOS****GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996  
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997  
DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

A los Señores Accionistas de  
Grupo México, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por lo que, reflejan las inversiones en compañías subsidiarias bajo el método de participación. Para tener información completa sobre Grupo México, S.A. de C.V. y compañías subsidiarias, por separado se han preparado estados financieros consolidados y hemos expresado nuestra opinión sobre ellos. En la Nota 1 se presenta información condensada básica de los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo México, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

C.P. Gilberto E. Nava E.  
Rúbrica.

20 de febrero de 1998  
(excepto por el evento subsecuente  
indicado en la Nota 8, para el que la fecha  
es 31 de marzo de 1998)

---

**GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V.****GME-940325-AR7****BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996****EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997****(Miles de pesos)****A C T I V O**

|   | <u>1997</u>   | <u>1996</u>   |
|---|---------------|---------------|
| CIRCULANTE:   |               |               |
| Efectivo y valores realizables  | \$ 1,366,287  | \$ 3,201,617  |
| Cuentas por cobrar-   |               |               |
| Compañías afiliadas   | 1,227,052     | 2,119         |
| Impuestos por recuperar   | 446,727       | 50,273        |
| Otras   | 3,809         | 34,213        |
|   | -----         | -----         |
|   | 1,677,588     | 86,605        |
|   | -----         | -----         |
| Total del activo circulante   | 3,043,875     | 3,288,222     |
| INVERSION EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS:  |               |               |
| Grupo Minero México, S.A. de C.V. (antes México Desarrollo<br>Industrial Minero, S. A. de C. V. ) | 19,829,237    | 17,295,303    |
| Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V.  | 984,489       | 115           |
| Otras   | 294           | -             |
|   | -----         | -----         |
|   | 20,814,020    | 17,295,418    |
|   | -----         | -----         |
|   | \$ 23,857,895 | \$ 20,583,640 |
|   | =====         | =====         |

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

## CIRCULANTE:

|  |          |         |
|--|----------|---------|
| Cuentas por pagar y pasivos acumulados | \$ 4,725 | \$ 347  |
| Compañías afiliadas                    | 649,052  | 504,837 |
|  | -----    | -----   |
| Total del pasivo circulante            | 653,777  | 505,184 |

## DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

|                  |           |         |
|------------------|-----------|---------|
|                  | 1,024,128 | -       |
|                  | -----     | -----   |
| Total del pasivo | 1,677,905 | 505,184 |

## INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
| Capital social                             | 7,317,460     | 7,384,898     |
| Reserva para compra de acciones de propias | 511,875       | 821,364       |
| Utilidades acumuladas                      | 23,899,174    | 21,874,473    |
| Resultado acumulado por actualización      | (9,548,519)   | (10,002,279)  |
|  | -----         | -----         |
| Total de la inversión de los accionistas   | 22,179,990    | 20,078,456    |
|  | -----         | -----         |
|  | \$ 23,857,895 | \$ 20,583,640 |
|  | =====         | =====         |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

**GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V.****ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996****EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997****(Miles de pesos, excepto importe de utilidad por acción)**

|   | <u>1997</u>  | <u>1996</u>  |
|---|--------------|--------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACION  | \$ 6,746     | \$ 8,060     |
| RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:   |              |              |
| Intereses ganados, neto   | (135,384)    | (226,064)    |
| Utilidad cambiaria, neta  | (36,964)     | (148,768)    |
| Pérdida por posición monetaria  | 324,056      | 414,849      |
|   | -----        | -----        |
|   | 151,708      | 40,017       |
| OTROS INGRESOS, neto  | 92,001       | -            |
|   | -----        | -----        |
| Pérdida antes de beneficio por consolidación<br>fiscal y participación en la utilidad neta de<br>compañías subsidiarias | (66,453)     | (48,077)     |
| BENEFICIO POR CONSOLIDACION FISCAL  | 213,189      | 150,439      |
|   | -----        | -----        |
| Utilidad antes de participación en la uti-<br>lidad neta de compañías subsidiarias                                      | 146,736      | 102,362      |
| PARTICIPACION EN LA UTILIDAD NETA DE<br>COMPANIAS SUBSIDIARIAS  | 2,072,204    | 2,867,952    |
|   | -----        | -----        |
| Utilidad neta del año   | \$ 2,218,940 | \$ 2,970,314 |
|   | =====        | =====        |
| Utilidad por acción   | \$ 3.23      | \$ 4.31      |
|   | =====        | =====        |
| Promedio ponderado de acciones (en miles)   | 687,388      | 689,119      |
|   | =====        | =====        |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

## GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996****EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997****(Miles de pesos)**

|   | <u>1997</u>  | <u>1996</u>  |
|---|--------------|--------------|
| OPERACIONES:  |              |              |
| Resultados-   |              |              |
| Utilidad neta del año                                       | \$ 2,218,940 | \$ 2,970,314 |
| Partidas aplicadas a resultados que no generaron recursos-  |              |              |
| Participación en la utilidad neta de compañías subsidiarias | (2,072,204)  | (2,867,952)  |
|   | -----        | -----        |
| Recursos obtenidos de resultados                            | 146,736      | 102,362      |
| Recursos (aplicados en) obtenidos de capital de trabajo     | (1,445,917)  | 645,953      |
|   | -----        | -----        |
| Recursos (aplicados en) generados por la operación          | (1,299,181)  | 748,315      |
| FINANCIAMIENTO:   |              |              |
| Incremento en términos reales de la deuda                   | 1,024,128    | -            |
| Dividendos pagados  | (194,239)    | -            |
| Compra de acciones propias                                  | (376,927)    | -            |
|   | -----        | -----        |
|   | 452,962      | -            |
| INVERSIONES:  |              |              |
| Adquisición de acciones de compañías subsidiarias           | (989,111)    | (121)        |
| Dividendos recibidos de subsidiarias                        | -            | 2,453,312    |
|   | -----        | -----        |
| Recursos (utilizados) generados en actividades de inversión | (989,111)    | 2,453,191    |
|   | -----        | -----        |
| (Disminución) aumento de efectivo y valores realizables     | (1,835,330)  | 3,201,506    |
| Saldo de efectivo y valores realizables al inicio del año   | 3,201,617    | 111          |
|   | -----        | -----        |
| Saldo de efectivo y valores realizables al final del año    | \$ 1,366,287 | \$ 3,201,617 |
|   | =====        | =====        |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

**GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996**  
**EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**(Miles de pesos)**

**1. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA:**

El principal objeto de la Compañía es el de adquirir acciones, intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, incluyendo empresas mineras o metalúrgicas, ya sea formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participación en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones. Por tal motivo, la Compañía tiene como principal fuente de ingresos la participación en los resultados de las compañías en las cuales es inversionista. La Compañía no tiene empleados por lo que los servicios administrativos, se los proporciona una compañía subsidiaria.

La Compañía posee inversiones en las subsidiarias que se mencionan a continuación:

|  | <u>Porcentaje de Participación</u> |
|--|------------------------------------|
| Grupo Minero México, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias (antes México Desarrollo Industrial Minero, S.A. de C.V.) | 98.85%                             |
| Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V.   | 74%                                |
| Líneas Ferroviarias de México, S.A. de C.V.  | 100%                               |

Los estados financieros han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por lo que, reflejan las inversiones en compañías subsidiarias bajo el método de participación. Las principales cifras consolidadas de la Compañía y subsidiarias al 31 de diciembre de 1997, son las siguientes:

|  |               |
|--|---------------|
| Total de activos                         | \$ 34,343,194 |
|  | =====         |
| Total de pasivos                         | \$ 11,019,179 |
|  | =====         |
| Total de la inversión de los accionistas | \$ 23,324,015 |
|  | =====         |
| Ventas netas                             | \$ 10,423,976 |
|  | =====         |
| Utilidad neta consolidada del año        | \$ 2,298,407  |
|  | =====         |

La participación en los resultados y en los cambios patrimoniales de las subsidiarias que son adquiridas o vendidas durante el ejercicio, se incluyen en los estados financieros desde o hasta la fecha, en que se llevan a cabo las transacciones, actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:**

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Reconocimiento de los efectos de la

### Inflación en la información financiera -

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda al fin de último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior al estar todos expresados en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

#### - En el balance general:

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se actualiza mediante el registro del método de participación determinado sobre estados financieros de las subsidiarias, actualizados sobre las mismas bases que los de la compañía.

El capital aportado y acumulado y las partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de aportación o generación.

#### - En los otros estados:

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera de cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el estado de inversión de los accionistas, se forma principalmente por el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios de las compañías subsidiarias derivado del incremento en el valor de reposición de los mismos en relación al INPC.

#### - Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas principalmente por fondos de inversión, cetes y depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado.

#### Inversiones en acciones-

La Compañía sigue la práctica de registrar las inversiones permanentes en acciones de sus compañías subsidiarias bag el método de participación.

#### Impuesto sobre la renta-

La Compañía reconoce, a través del método de pasivo, el efecto futuro del impuesto sobre la renta, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes.

#### Resultado integral de Financiamiento-

El resultado integral de financiamiento, incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetario, a medida que ocurren o se devengan.

#### Utilidad por acción-

La utilidad por acción fue calculada en cada año dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado de acciones en circulación.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

### 3. TRANSACCIONES Y POSICION

EN MONEDA EXTRANJERA:

Al 31 de diciembre de 1997 la posición en moneda extranjera, expresadas en miles de dólares americanos, se presenta a continuación:

|                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| Activo circulante                     | 321,424 |
|                                       | -----   |
| Pasivo-                               |         |
| Circulante                            | 65,473  |
| Largo plazo                           | 127,473 |
|                                       | -----   |
|                                       | 192,473 |
|                                       | -----   |
| Situación activa en moneda extranjera | 128,951 |
|                                       | =====   |

Las principales operaciones efectuadas en 1997 por la Compañía en moneda extranjera, expresadas en miles de dólares americanos, son los siguientes:

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Intereses ganados, neto | 14,609 |
|                         | =====  |
| Asistencia técnica      | 72     |
|                         | =====  |

Al 31 de diciembre de 1997, El tipo de cambio era de \$8.064 por dólar americano.

Al 20 de febrero de 1998, fecha de la emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar es similar a la del 31 de diciembre de 1997, excepto por una nueva disposición del crédito a largo plazo con ING Baring (U:S) Capital Corporation, Chase Securities, Inc. y Banque Paribas, por 293 millones de dólares americanos (ver Nota 5) y el tipo de cambio a esa fecha era de \$8.5449 por dólar americano.

4. SALDOS CON PARTES  
RELACIONADAS:

Los saldos con compañías subsidiarias y afiliadas se integran como sigue:

|   | <u>1997</u>  | <u>1996</u> |
|---|--------------|-------------|
| Por cobrar-   |              |             |
| Grupo Minero México, S.A. de C.V. (antes México Desarrollo Industrial Minero, S.A. de C.V.) | \$ 1,226,922 | \$ 2,119    |
| Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V.  | 121          | -           |
| Líneas Ferroviarias de México, S.A. de C.V.   | 9            | -           |
|   | -----        | -----       |
|   | \$ 1,227,052 | \$ 2,119    |
|   | =====        | =====       |
| Por pagar-  |              |             |
| Mexicana de Cobre, S.A. de C.V.   | \$ 247,428   | \$ 426,963  |
| Industrial Minera México, S.A. de C.V.  | 2            | 73,434      |
| Minerales Metálicos del Norte, S.A.   | -            | 3,300       |
| Servicios de Apoyo Administrativo, S.A. de C.V.   | 38,645       | 1,007       |
| México Compañía Inmobiliaria, S.A.  | -            | 133         |
| Mexicana de Cananea, S.A. de C.V.   | 362,052      | -           |
|   | \$ 649,052   | \$ 504,837  |
|   | =====        | =====       |

5. DOCUMENTOS POR PAGAR:

Los documentos e intereses por pagar se componen principalmente del siguiente préstamo:

El 8 de agosto de 1997, Grupo México, S.A. de C.V. contrató un crédito a largo plazo con el ING Baring (U.S.) Capital Corporation, Chase Securities, Inc. y Banque Paribas, por un monto de hasta 420 millones de dólares americanos, para la adquisición de la totalidad de las acciones de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. La Compañía al 31 de diciembre de 1997 ha dispuesto de 127 millones de dólares de éste préstamo, el cual será pagado en una exhibición en el mes de agosto de 1999, causando intereses pagaderos mensualmente a una tasa de interés anual de LIBOR más 0.875% durante el período de 18 meses, y a partir del siguiente período de 6 meses la tasa de interés será de LIBOR más 0.5%

Durante la vigencia del crédito, se deberán cumplir con ciertos requisitos, siendo lo más importantes:

- La Compañía y sus subsidiarias no podrán incurrir en ninguna deuda, si después de lo cual, el índice de adeudo a capitalización determinado sobre una base consolidada, excede del 45%.
- En cualquier momento, el capital contable de la Compañía, no deberá ser menor a \$12,500 millones actualizados de diciembre de 1996 y hasta la fecha de su determinación.
- En cualquier momento, la razón de cobertura de intereses (utilidad de operación más cargos a resultados que no generaron desembolso de efectivo contra los intereses pagados por el período de cálculo) no podrá ser menor a una razón de 3.5 a 1.0.

El 13 de febrero de 1998, Grupo México, S.A. de C.V. dispuso del remanente de este préstamo, por un importe de 293 millones de dólares americanos, el cual será pagado en una exhibición en el mes de agosto de 1999.

Al 31 de diciembre de 1997, la Compañía ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el contrato de crédito.

## 6. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

### Capital social-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1997, se aprobó el pago de un dividendos en efectivo de \$179,171, cuyo valor actualizado asciende a \$194,239.

En sesión del Consejo de Administración, celebrada el 11 de julio de 1997, se aprobó la adquisición, en una o varias operaciones, de hasta 20,701,462 acciones de la Serie "B" y "L", Clase I, representativas del capital social de Grupo México, S.A. de C.V., al precio por acción corriente en el mercado, en la fecha que se efectúe la compra, utilizando para tal efecto los recursos de la reserva establecida para dicho propósito.

Al 31 de diciembre de 1997, se compraron un total de 14,134,000 acciones propias, a un valor actualizado de \$376,927. De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, el valor de la compra de las acciones propias se deberá disminuir del monto del capital social hasta por un importe equivalente a su valor teórico, entendiéndose por éste, el resultado de dividir el capital social pagado entre el número de acciones liberadas de la Compañía, el cual ascendió a \$66,172, nominal. El remanente se disminuyó de la Reserva para Compra de Acciones Propias.

Al 31 de diciembre de 1997, el capital social está representado por acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal de la Clase I representativas de la parte mínima fija del capital social como sigue:

|                                  | <u>Número de<br/>Acciones</u> | <u>Importe<br/>Nominal</u> |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Serie "B" Clase I                | 575,040,613                   | \$ 3,012,173               |
| Pendientes de suscripción y pago | (929,836)                     | (11,623)                   |
|                                  | -----                         | -----                      |
| Serie "L" Clase I                | 574,110,777                   | 3,000,550                  |
|                                  | 115,008,122                   | 225,789                    |
|                                  | -----                         | -----                      |
| Compra de acciones propias       | 689,118,899                   | 3,226,339                  |
|                                  | (14,134,000)                  | (66,172)                   |
|                                  | -----                         | -----                      |
|                                  | 674,984,899                   | \$ 3,160,167               |
|                                  | =====                         | =====                      |

La Serie "B" estará integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán en todo tiempo el 100% del total de las acciones ordinarias con pleno derecho a voto y que, en ningún momento representarán menos del 75% en

que se divida el capital social. En todo momento, cuando menos el 51% de las acciones de esta Serie, deberán estar suscritas por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos.

La Serie "L" estará integrada por acciones de voto restringido y otros derechos corporativos limitados, que en ningún momento representarán más del 25% del capital social y son de suscripción libre.

La parte variable del capital social tiene un límite de hasta diez veces el importe de la parte mínima fija.

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

#### Utilidades acumuladas-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1995, se acordó la creación de una reserva para compra de acciones propias por \$135,872 (valor nominal) con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas, sujeto a que las subsidiarias de la Compañía, decretarán y pagarán como dividendos dicha cantidad. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1996, se deja sin efecto la resolución anterior y se aprueba la aplicación de \$619,413 (valor nominal) a la reserva para compra de acciones propias, con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas.

Los dividendos que se paguen estarán libres de impuestos, si se pagan de la "utilidad fiscal neta" (UFIN). Los dividendos que no provengan de UFIN deberán incluir un impuesto del 34%.

La utilidad neta del año de la Compañía, está sujeta al requisito legal que establece que el 5% de la misma debe destinarse a incrementar la reserva legal hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 1997, el importe nominal de esta reserva asciende a \$12,530, la cual se incluye dentro del rubro de utilidades acumuladas. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

#### 7. ENTORNO FISCAL:

##### Régimen de impuesto sobre la renta y al activo-

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa de impuesto sobre la renta en vigor es del 34% sobre el resultado fiscal.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8%, sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

##### Resultado fiscal-

La principal partida que afectó la determinación del resultado fiscal de la Compañía fue la relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación sobre activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, la cual difiere para efectos contables y fiscales.

La Compañía tiene autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para presentar una declaración consolidada de impuesto sobre la renta e impuesto al activo, el beneficio resultante es reconocido por la Compañía.

#### 8. EVENTO SUBSECUENTE:

El 31 de marzo de 1998, Grupo Minero México, S.A. de C.V. pagó la totalidad de la deuda que tenía con la Compañía, por un importe de 139 millones de dólares americanos de capital e intereses, además Grupo Minero México, S.A. de C.V. en esta misma fecha otorgó un préstamo a corto plazo a la Compañía por un importe de 281 millones de dólares americanos.

Estos recursos se utilizaron para el prepago del préstamo a largo plazo que la Compañía tenía con el ING Baring (U.S.) Capital Corporation, Chase Securities, Inc. y Banque Paribas, por un importe de 420.4 millones de dólares americanos de capital e intereses (127 millones de dólares americanos recibidos en 1997 y 293 millones de dólares americanos recibidos en 1998, ver Nota 5). Debido a esto, la porción del préstamo a largo plazo al 31 de diciembre de 1997 ya no existe.

---

## GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

---

A los Señores Accionistas de  
Grupo México, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y los estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1997, de Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias los cuales representan 14% de los activos totales consolidados y 30% de los pasivos totales consolidados fueron examinados por otros auditores independientes, en cuyo informe nos hemos apoyado para expresar nuestra opinión, con respecto a los importes relativos a Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes y el informe de los otros auditores proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, la Compañía modificó a partir del 1° de enero de 1997, el método de actualización de propiedades y equipo de acuerdo con lo señalado en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 y adoptó el uso de tasas reales de interés para valuar las obligaciones laborales, de acuerdo con lo señalado en la Circular 50, ambos emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En nuestra opinión, la cual esta basada en nuestros exámenes y en el informe de los otros auditores a que hicimos referencia anteriormente, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo México, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

---

C.P. Gilberto E. Nava E.

Rúbrica.

20 de febrero de 1998  
(excepto por el evento subsecuente  
indicado en la Nota 13, para el que la fecha  
es 31 de marzo de 1998)

---

**GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS****GME-940325-AR7****BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996****EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997****(Miles de pesos)****A C T I V O**

|   | <u>1997</u>   | <u>1996</u>   |
|---|---------------|---------------|
| CIRCULANTE:   |               |               |
| Efectivo y valores realizables                                    | \$ 3,976,817  | \$ 7,365,704  |
| Cuentas y documentos por cobrar-                                  |               |               |
| Clientes, neto  | 1,021,013     | 1,012,408     |
| Impuestos por recuperar   | 722,329       | 653,112       |
| Otras   | 184,283       | 117,719       |
|   | -----         | -----         |
|   | 1,927,625     | 1,783,239     |
| Inventarios de metales principales,<br>secundarios y subproductos | 1,149,598     | 1,312,444     |
| Materiales y abastecimientos                                      | 993,270       | 769,792       |
| Pagos anticipados y otros   | 2,916         | 3,519         |
|   | -----         | -----         |
| Total del activo circulante                                       | 8,050,226     | 11,234,698    |
| OTROS ACTIVOS:  |               |               |
| Cargos diferidos  | 381,937       | 91,729        |
| Depósitos y otras cuentas por cobrar a<br>largo plazo             | 1,533,734     | 514,718       |
|   | -----         | -----         |
|   | 1,915,671     | 606,447       |
| PROPIEDADES Y EQUIPO, neto  | 23,043,172    | 18,114,759    |
| TITULOS DE CONCESION  | 1,134,770     | -             |
| INVERSION EN ACCIONES DE ASOCIADAS<br>Y OTRAS, NO CONSOLIDADAS    | 69,225        | 8,796         |
| CREDITO MERCANTIL   | 130,130       | -             |
|   | -----         | -----         |
|   | \$ 34,343,194 | \$ 29,964,700 |
|   | =====         | =====         |

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

|   | <u>1997</u>   | <u>1996</u>   |
|---|---------------|---------------|
| CIRCULANTE:   |               |               |
| Deuda con el Gobierno Federal   | \$ 3,147,582  | \$ -          |
| Documentos e intereses por pagar  | 198,658       | 570,747       |
| Cuentas por pagar y pasivos acumulados  | 816,902       | 1,160,493     |
| Impuesto sobre la renta, al activo y participación de utilidades a los trabajadores | 289,328       | 273,075       |
|   | -----         | -----         |
| Total del pasivo circulante   | 4,452,470     | 2,004,315     |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO  |               |               |
|   | 6,443,759     | 6,119,560     |
| RESERVA PARA RETIRO VOLUNTARIO Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD                                |               |               |
|   | 50,037        | 21,044        |
| EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE ACCIONES DE COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS     |               |               |
|   | 72,913        | -             |
|   | -----         | -----         |
| Total del pasivo  | 11,019,179    | 8,144,919     |
| INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:   |               |               |
| Capital social  | 7,317,460     | 7,384,898     |
| Reserva para compra de acciones propias   | 511,875       | 821,364       |
| Utilidades acumuladas   | 23,899,174    | 21,874,473    |
| Resultado acumulado por actualización   | (9,548,519)   | (10,002,279)  |
|   | -----         | -----         |
|   | 22,179,990    | 20,078,456    |
| Interés minoritario   | 1,144,025     | 1,741,325     |
|   | -----         | -----         |
| Total de la inversión de los accionistas  | 23,324,015    | 21,819,781    |
|   | -----         | -----         |
|   | \$ 34,343,194 | \$ 29,964,700 |
|   | =====         | =====         |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

**GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996**

**EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**(Miles de pesos, excepto importe de utilidad por acción)**

|                                       | <u>1997</u>   | <u>1996</u>   |
|---------------------------------------|---------------|---------------|
| VENTAS NETAS                          | \$ 10,423,976 | \$ 11,426,562 |
| COSTO DE VENTAS                       | 6,517,420     | 6,440,235     |
|                                       | -----         | -----         |
| Utilidad bruta                        | 3,906,556     | 4,986,327     |
| DEDUCCIONES:                          |               |               |
| Gastos de administración              | 321,343       | 333,452       |
| Depreciación y amortización           | 1,000,341     | 962,758       |
|                                       | -----         | -----         |
|                                       | 1,321,684     | 1,296,210     |
| RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO: |               |               |
| Intereses ganados, neto               | (260,217)     | (112,434)     |
| Pérdida (utilidad) cambiaria, neta    | 45,304        | (60,944)      |
| Pérdida por posición monetaria        | 139,356       | 271,053       |
|                                       | -----         | -----         |
|                                       | (75,557)      | 97,675        |
| OTROS INGRESOS, neto                  | 49,525        | 54,873        |
|                                       | -----         | -----         |
| Utilidad antes de provisiones         | 2,709,954     | 3,647,315     |
|                                       | <u>1997</u>   | <u>1996</u>   |

## PROVISIONES PARA:

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Impuesto sobre la renta                        | 121,653      | 221,850      |
| Impuesto al activo                             | 26,700       | 32,007       |
| Participación de utilidades a los trabajadores | 263,194      | 308,772      |
| Amortización de pérdidas fiscales              | -            | (66,411)     |
|  | -----        | -----        |
|  | 411,547      | 496,218      |
|  | -----        | -----        |
| Utilidad neta consolidada del año              | \$ 2,298,407 | \$ 3,151,097 |
|  | =====        | =====        |

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD NETA  
CONSOLIDADA DEL AÑO:

|   |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Utilidad del interés minoritario          | \$ 79,467    | \$ 180,783   |
| Utilidad del interés mayoritario          | 2,218,940    | 2,970,314    |
|   | -----        | -----        |
|   | \$ 2,298,407 | \$ 3,151,097 |
|   | =====        | =====        |
| Utilidad por acción                       | \$ 3.34      | \$ 4.57      |
|   | =====        | =====        |
| Promedio ponderado de acciones (en miles) | 687,388      | 689,119      |
|   | =====        | =====        |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

---

**GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996**

**EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**(Miles de pesos)**

|   | <u>1997</u>  | <u>1996</u>  |
|---|--------------|--------------|
| <b>OPERACIONES:</b>   |              |              |
| Resultados-   |              |              |
| Utilidad neta consolidada del año   | \$ 2,298,407 | \$ 3,151,097 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron<br>(generaron) recursos-     |              |              |
| Prima de antigüedad y compensaciones por retiro<br>voluntario, neto             | 2,727        | (6,619)      |
| Depreciación y amortización   | 1,000,341    | 962,758      |
|   | -----        | -----        |
| Recursos obtenidos de resultados  | 3,301,475    | 4,107,236    |
| Recursos (aplicados en) obtenidos de capital de trabajo                         | (283,696)    | 43,717       |
|   | -----        | -----        |
| Recursos generados por la operación   | 3,017,779    | 4,150,953    |
| <b>FINANCIAMIENTO:</b>  |              |              |
| Deuda con el Gobierno Federal   | 3,147,582    | -            |
| Dividendos pagados  | (194,239)    | -            |
| Compra de acciones propias  | (376,927)    | -            |
| Incremento en términos reales de la deuda                                       | 860,456      | 62,815       |
| Efecto de variación de la deuda a pesos constantes                              | (908,346)    | (1,835,815)  |
| Exceso del valor en libros sobre costo de<br>acciones en compañías subsidiarias | 72,913       | -            |
|   | -----        | -----        |
| Recursos generados en (aplicados a) actividades<br>de financiamiento            | 2,601,439    | (1,773,000)  |
|   | -----        | -----        |

|   | <u>1997</u>  | <u>1996</u>  |
|---|--------------|--------------|
| INVERSION:  |              |              |
| Adiciones a propiedades y equipo, menos valor neto de retiros                             | (5,402,214)  | (2,135,613)  |
| Aumento neto en inversión en acciones de subsidiarias, asociadas y otras, no consolidadas | (1,031,767)  | (5,055)      |
| Incremento neto en otros activos  | (1,309,224)  | (15,542)     |
| Títulos de concesión  | (1,134,770)  | -            |
| Crédito mercantil   | (130,130)    | -            |
|   | -----        | -----        |
| Recursos utilizados en actividades de inversión   | (9,008,105)  | (2,156,210)  |
|   | -----        | -----        |
| (Disminución) aumento de efectivo y valores realizables                                   | (3,388,887)  | 221,743      |
|   | -----        | -----        |
| Saldo de efectivo y valores realizables al inicio del año                                 | 7,365,704    | 7,143,961    |
|   | -----        | -----        |
| Saldo de efectivo y valores realizables al final del año                                  | \$ 3,976,817 | \$ 7,365,704 |
|   | =====        | =====        |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996****EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997****(Miles de pesos)****1. ACTIVIDAD DE LAS COMPAÑIAS  
Y EVENTOS SIGNIFICATIVOS DE 1997:**

Las principales actividades del grupo de empresas operadoras de Grupo México, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias (la Compañía) son la industria minero-metalúrgica, dedicadas a la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, así como la explotación de carbón y el servicio ferroviario de carga y multimodal.

Compra de Ferrocarril Mexicano,  
S.A. de C.V. (antes Ferrocarril  
Pacífico Norte, S.A. de C.V.)-

Con la reforma del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el mes de marzo de 1995, se inició la conformación del marco legal de la reestructuración del Sistema Ferroviario Mexicano para permitir la participación de la inversión privada en este Sector.

El 19 de junio de 1997, Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V., (subsidiaria de la Compañía en un 74%) presentó su propuesta económica respecto del proceso de licitación del 80% de los títulos representativos del capital social de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (antes Ferrocarril Pacífico Norte, S.A. de C.V.). Asimismo, incluyó en su propuesta una oferta para adquirir el 20% restante de las acciones. El 26 de junio de 1997, la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, declaró como ganador de la licitación a Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V., adquiriendo el 100% de las acciones.

Adicionalmente, los lineamientos generales para la apertura de la inversión del Sistema Ferroviario Mexicano, contemplan que cada una de las empresas privadas creadas para operar el sistema Ferroviario, tendrán el 25% de las acciones representativas de la Compañía Terminal Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C.V. (la cual se muestra como una inversión en asociadas en el balance general adjunto).

Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. firmó con el Gobierno Federal los contratos de compra-venta de las acciones representativas del capital social (80% del primer paquete y 20% del segundo paquete) y de compra de los activos fijos e inventarios de la vía Ojinaga-Topolobampo y acordaron que la operación de entrega y recepción de la empresa comprendería tres fases como sigue:

- Entrega de acciones- El Gobierno Federal entregará al comprador, los títulos representativos de las acciones, en la misma proporción en que el precio de las mismas se cubra.

- Entrega de los bienes y equipo materia de los contratos de compra-venta, para lo cual las partes se sujetarán a lo dispuesto en cada uno de los contratos.
- Entrega de las vías generales de comunicación ferroviaria y de los bienes materia de los títulos de concesión.

A la conclusión de la entrega y recepción señalada, la cual se realizó el 19 de febrero de 1998, se levantó el acta final en la que se hizo constar los bienes y equipos entregados, y las características de su entrega; la entrega de la vía general de comunicación ferroviaria correspondiente y de los bienes materia de los títulos de concesión.

Adicionalmente, la Compañía tiene la opción de adquirir ciertos activos no incluidos en la oferta, los cuales ascienden a un valor de \$46.3 millones de dólares americanos, dentro de los 180 días naturales siguientes a partir de la fecha de entrega de la operación y los activos, la cual a la fecha de los estados financieros no ha sido ejercida.

El valor nominal de las acciones compradas al Gobierno Federal fue de \$3,940,905 y \$253,125 de los activos fijos e inventarios de la vía Ojinaga-Topolobampo, respectivamente. El 30% de la operación \$1,182,271 y \$75,938 respectivamente, fueron pagados en agosto de 1997. El remanente generó intereses hasta la fecha del último pago, a una tasa equivalente al promedio aritmético diario de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, publicada por el Banco de México. El 19 de febrero de 1998, fue pagado el saldo remanente de la operación, por un importe total de \$3,231,070 que incluye el remanente del valor nominal de las acciones adquiridas por un importe de \$2,758,634, el valor remanente de los activos fijos e inventarios de la vía Ojinaga-Topolobampo por \$177,187 y \$295,249 de intereses generados hasta la fecha del pago. Ese mismo día, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. tomó posesión de los activos fijos y de los inventarios, así como el control de las operaciones.

Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. posee los títulos de concesión de la vía troncal del Pacífico-Norte y de la vía corta Ojinaga-Topolobampo (ver Nota 7) que representan el diferencial entre el valor neto de los activos adquiridos y el importe pagado al Gobierno Federal.

Los derechos de la vía general de comunicación ferroviaria y los bienes de dominio público, se otorgan de manera exclusiva durante 50 años, contados a partir del 19 de febrero de 1998, fecha de entrega de la vía férrea y de los bienes. Los derechos de exclusividad para prestar el servicio de transporte de carga serán por un período de 30 años, con excepción de los derechos de paso y de los derechos de arrastre, los cuales son por un período de 50 años.

Al término de esta concesión, la vía férrea y los bienes se revertirán a favor de la Nación en buen estado operativo de acuerdo con las normas oficiales respectivas y sin costo alguno para el Gobierno Federal. Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. se compromete como mínimo a los compromisos de inversión establecidos en el "plan de negocios", que deberá actualizarse cada 5 años.

Las concesiones, la operación y explotación de la vía férrea, el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes, así como la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de los servicios auxiliares, se sujetarán a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y su Reglamento, la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley Federal de Competencia Económica, entre otras.

Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. gozará de los beneficios fiscales que posteriormente se describen (ver Nota 9), de acuerdo con el régimen fiscal aplicable a las compañías que participan en la prestación de servicios ferroviarios.

Incremento en la participación del capital social en Mexicana de

Cananea, S.A. de C.V.-

El 7 de agosto de 1997, Grupo Minero México, S.A. de C.V. incrementó su participación en el capital social de Mexicana de Cananea, S.A. de C.V., del 76.57% al 83.14% mediante la aportación de \$72.7 millones de dólares en efectivo. El 29 de diciembre de 1997, la Compañía adquirió un 15.35% adicional del capital social de Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. propiedad de UM México, S.A. de C.V. en \$122 millones de dólares en efectivo, incrementando su participación al 31 de diciembre de 1997, de 83.14% a 98.49%. Como parte del contrato de compra, ciertos juicios entre la Compañía y sus subsidiarias y UM México, S.A. de C.V. y sus afiliadas fueron desistidos.

2. BASES DE CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Grupo México, S.A. de C.V. (empresa controladora) y los de sus compañías subsidiarias Grupo Minero México, S.A. de C.V. (antes México Desarrollo Industrial Minero, S.A. de C.V.) en un 98.85%, Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. en un 74% y Líneas Ferroviarias de México, S.A. de C.V. en un 100% (las dos primeras, empresas subcontroladoras) que a su vez consolidaron sus estados financieros con los de sus subsidiarias, que se mencionan a continuación:

| <u>Grupo Minero México, S.A. de C.V.</u>                               | <u>Porcentaje de Participación</u> |
|--|------------------------------------|
| - Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias             | 96.43%                             |
| - Industrial Minera México, S.A. de C.V. y Compañía Subsidiaria        | 100.00%                            |
| - Minerales Metálicos del Norte, S.A.                                  | 100.00%                            |
| - Servicios de Apoyo Administrativo, S.A. de C.V.                      | 100.00%                            |
| - Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias           | 98.49%                             |
| - México Compañía Inmobiliaria, S.A.                                   | 100.00%                            |
| - Minerales y Minas Mexicanas, S.A. de C.V.                            | 100.00%                            |
| - Western Copper Supplies, Inc.  | 100.00%                            |
| - Minera México Internacional, Inc.                                    | 100.00%                            |
| - Mexicana del Arco, S.A. de C.V. (antes Zinc de México, S.A. de C.V.) | 100.00%                            |
| - Transportes Mineros México, S.A. de C.V.                             | 100.00%                            |
| - Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.                                   | 100.00%                            |
| - GFM Servicios Administrativos, S.A. de C.V.                          | 100.00%                            |

Los estados financieros consolidados incluyen los saldos de la Compañía y sus subsidiarias, regidas por la misma administración, después de eliminar los saldos y transacciones entre ellas.

La participación en los resultados y en los cambios patrimoniales de las subsidiarias y asociadas que son adquiridas o vendidas durante el ejercicio, se incluyen en los estados financieros desde o hasta la fecha en que se llevaron a cabo las transacciones, actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

### 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

#### Cambios en políticas contables -

Durante el ejercicio, la Compañía cambió algunas de sus políticas contables como sigue:

- En 1997, la Compañía adoptó los lineamientos del Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y determinó la actualización de las propiedades y equipo de procedencia nacional y extranjera y su efecto en resultados utilizando índices basados en el nivel general de precios. Hasta 1996 utilizó costos específicos de reposición de los mismos, determinados por un valuador independiente y la correspondiente depreciación fue calculada por el valuador en base a su estimación de la vida útil de los activos correspondientes.

Los valores determinados al 31 de diciembre de 1996 para las propiedades y equipo, se consideran como el costo histórico para las actualizaciones subsecuentes y su depreciación se ha determinado en base a la estimación de vida útil de los activos.

- La Compañía adoptó la recomendación de la Circular 50 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y en 1997 calculó los pasivos laborales con tasas de interés reales (por encima de la inflación) aumento de sueldos y rendimiento de fondos, en lugar de las tasas nominales utilizadas hasta 1996.

#### Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Las compañías actualizan en términos de poder adquisitivo de la moneda al fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior al estar todos expresados en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance general:

Los inventarios de metales principales se valúan a las cotizaciones vigentes del mercado internacional de metales al cierre del ejercicio, menos el costo actualizado del tratamiento pendiente, según la etapa del proceso de producción o afinación en que se encuentran. Los otros conceptos de inventarios se valúan a costos actuales de adquisición o producción. Los valores resultantes no exceden al valor neto de realización.

Hasta 1996, las propiedades y equipo (excepto construcciones en proceso), fueron actualizadas a su valor neto de reposición, determinado por avalúos practicados por valuadores independientes. A partir de 1997 las propiedades y equipo se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aplicado a los valores de avalúo al 31 de diciembre de 1996.

El capital aportado y acumulado y las partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del INPC, desde la fecha de aportación o generación.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de partidas monetarias (bancos, clientes, pasivos, etc.), se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

El costo de lo vendido se determina en base al último costo de producción en el momento en que se está consumiendo el inventario y se actualiza hasta el cierre aplicando factores derivados del INPC.

Hasta 1996, la depreciación cargada a resultados de las propiedades y equipo se calculó sobre los valores de avalúo en base a vidas útiles determinadas por los valuadores independientes.

A partir de 1997, la depreciación cargada a resultados de las propiedades y equipo se determina en base al costo actualizado mediante la aplicación del INPC en base a la vida útil estimada de cada activo. La Compañía sigue la política de depreciar sus propiedades y equipo a partir de la fecha en que entran en operación.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

- En los otros estados:

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el estado de inversión de los accionistas, se forma principalmente por el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas principalmente por fondos de inversión, cetes y depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado.

Cargos diferidos-

Los costos de exploración incurridos antes de la operación de una mina son registrados en resultados, a excepción de los gastos de algunas propiedades específicas que tienen confirmada la presencia de recursos minerales con potencial para ser explotadas como minas, que son capitalizados. El costo de desarrollo de mina es capitalizado cuando las reservas probadas son confirmadas. Los cargos diferidos incluyen principalmente gastos de desarrollo de ciertas compañías subsidiarias que serán amortizados en línea recta con base a las vidas útiles estimadas de las correspondientes reservas probadas de mineral y gastos preoperativos efectuados por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. que serán amortizados en un plazo de 5 años a partir de 1998.

Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y con los contratos colectivos de trabajo, la mayoría de las compañías subsidiarias tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones, pensiones, retiro voluntario y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Las compañías registran el pasivo por pensiones, retiro voluntario y prima de antigüedad a medida que se devenga, mediante reservas y fondos en fideicomiso irrevocables. Las aportaciones a los fondos y los incrementos a las reservas se hacen de acuerdo con los cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en las compañías, como sigue:

|   |    |           |
|---|----|-----------|
| Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)                           | \$ | 189,481   |
| Fondos constituidos   |    | (191,075) |
| Reservas constituidas   |    | (50,037)  |
|   |    | -----     |
|   |    | (51,631)  |
| Pasivo adicional  |    | 26,266    |
|   |    | -----     |
| Exceso de fondos y reservas sobre<br>obligaciones laborales proyectadas | \$ | (25,365)  |
|   |    | =====     |

Al 31 de diciembre de 1997 los fondos en fideicomiso y las reservas constituidas exceden a la obligación por servicios actuales (equivalente a la OBP sin proyectar los sueldos a la fecha de retiro) en \$38,336.

El costo por obligaciones laborales con cargo a los resultados del ejercicio se integra por:

|   |    |         |
|---|----|---------|
| Costo de servicios del año                  | \$ | 11,927  |
| Amortización de servicios pasados           |    | (1,606) |
| Costo financiero del año                    |    | 7,157   |
|   |    | -----   |
|   |    | 17,478  |
| Menos- Rendimiento de los activos del fondo |    | 11,867  |
|   |    | -----   |
|   | \$ | 5,611   |
|   |    | =====   |

Las indemnizaciones pagadas por despido se cargan a resultados al efectuarse.

Como se mencionó anteriormente, la Compañía adoptó la recomendación de la Circular 50 de la Comisión de Principios de Contabilidad y en 1997 calculó los pasivos laborales con tasas reales (por encima de la inflación) de interés, rendimiento de fondos y aumento de sueldos, en lugar de las tasas nominales utilizadas en 1996. El efecto de este cambio incrementó la obligación por beneficios actuales en \$49,796 aproximadamente, disminuyó el costo financiero y el rendimiento de los fondos en \$3,016 y \$3,212, respectivamente y eliminó el resultado por posición monetaria del pasivo laboral, en virtud de ser este considerado como no monetario en \$3,022, aproximadamente.

Beneficios a empleados-

Grupo Minero México, S.A. de C.V. tiene constituido un fondo en fideicomiso, el cual al 31 de diciembre de 1997 era poseedor de 56,616,857 acciones (8.4%) del capital social de Grupo México, S.A. de C.V., valuadas a su valor de mercado, para su venta a los empleados de confianza y trabajadores de las empresas operadoras, subsidiarias y filiales que directa o indirectamente forman parte de Grupo México, S.A. de C.V.

Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores-

Las compañías reconocen, a través del método de pasivo, el efecto futuro del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes.

Resultado integral de financiamiento-

El resultado integral de financiamiento, incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

Las compañías han seguido la política de capitalizar durante el período de construcción, el costo integral de financiamiento proveniente de préstamos que financian adiciones de propiedades y equipo, el cual se amortiza en el plazo promedio de depreciación de los activos correspondientes. Durante 1997 y 1996 no se realizaron capitalizaciones por este concepto. El costo integral de financiamiento de los pasivos generados en la adquisición de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. que se encontraba en etapa preoperativa al 31 de diciembre de 1997, que ascendió a \$4,012, se incluye en cargos diferidos.

Títulos de concesión-

Los títulos de concesión se registran a su costo de adjudicación y se actualizan en base al INPC, y su amortización se hará en línea recta durante 50 años (vigencia de la concesión), a partir de que Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. inicie operaciones.

Exceso del costo o valor en libros de acciones en compañías subsidiarias-

El crédito mercantil, originado en la adquisición de las acciones de la subsidiaria Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. y en la compra del 25% de las acciones de la compañía asociada Terminal Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C.V., será amortizado en un período de 10 y 5 años, respectivamente a partir de 1998, plazo en que se estima se generaran los beneficios por dichas inversiones.

El exceso del valor en libros generado por la compra de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., se amortizará en un plazo de 5 años a partir de 1998, plazo en que se estima se integrará al grupo dicha subsidiaria.

Inversión en acciones de asociadas

y otras, no consolidadas-

Estas inversiones se encuentran registradas por el método de participación y se integra principalmente por el 25% de las acciones representativas del capital social de la compañía Terminal Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C.V.

Utilidad por acción-

La utilidad por acción fue calculada en cada año dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones en circulación.

4. TRANSACCIONES Y POSICION  
EN MONEDA EXTRANJERA:

Al 31 de diciembre de 1997, la posición consolidada en moneda extranjera sin incluir los inventarios de metales principales, expresada en miles de dólares americanos, se presenta a continuación:

|   |         |
|---|---------|
| Activo circulante                           | 521,775 |
|   | -----   |
| Pasivo-                                     |         |
| Circulante                                  | 81,050  |
| Largo plazo                                 | 799,077 |
|   | -----   |
|   | 880,127 |
|   | -----   |
| Situación pasiva en moneda extranjera, neta | 358,352 |
|   | =====   |

Las principales operaciones efectuadas en 1997 por las compañías en moneda extranjera, expresadas en miles de dólares americanos, son las siguientes:

|   |           |
|---|-----------|
| Ventas                                  | 1,240,175 |
|   | =====     |
| Compras                                 | 241,627   |
|   | =====     |
| Intereses ganados                       | 46,221    |
|   | =====     |
| Intereses pagados                       | 66,516    |
|   | =====     |
| Asistencia técnica                      | 21,685    |
|   | =====     |
| Ingresos por cobertura de metales, neto | 2,128     |
|   | =====     |

Los precios de venta de casi la totalidad de los productos de las compañías están basados en cotizaciones del mercado mundial en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 1997, el tipo de cambio era de \$8.064 por dólar americano.

Al 20 de febrero de 1998, fecha de la emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar es similar a la del 31 de diciembre de 1997, excepto por una nueva disposición del crédito a largo plazo con ING Baring (U.S.) Capital Corporation, Chase Securities, Inc. y Banque Paribas, por 293 millones de dólares americanos (ver Nota 5) y el tipo de cambio a esa fecha era de \$8.5449 por dólar americano.

## 5. DOCUMENTOS E INTERESES POR PAGAR:

Los vencimientos de los documentos e intereses por pagar son como sigue:

| Vencimiento en:  | Importe en Miles de Dólares | Importe en Miles de Pesos |
|------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 1998             | 24,635                      | \$ 198,658                |
| 1999             | 170,889                     | 1,378,046                 |
| 2000             | 43,005                      | 346,795                   |
| 2001             | 36,260                      | 292,404                   |
| 2002             | 76,366                      | 615,811                   |
| 2003 en adelante | 472,557                     | 3,810,703                 |
|                  | 799,077                     | 6,443,759                 |
|                  | 823,712                     | \$ 6,642,417              |
|                  | =====                       | =====                     |

Los documentos e intereses por pagar se componen principalmente de los siguientes préstamos:

El 8 de agosto de 1997, Grupo México, S.A. de C.V. contrató un crédito a largo plazo con ING Baring (U.S.) Capital Corporation, Chase Securities, Inc. y Banque Paribas por un monto de hasta 420 millones de dólares americanos, para la adquisición de la totalidad de las acciones de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (a través de su subsidiaria Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V.) La Compañía al 31 de diciembre de 1997 ha dispuesto de 127 millones de dólares de éste préstamo, el cual será pagado en una exhibición en el mes de agosto de 1999, causando intereses pagaderos mensualmente a una tasa de interés anual de LIBOR más 0.875% durante el período de 18 meses, y a partir del siguiente período de 6 meses la tasa de interés será de LIBOR más 0.5%.

Durante la vigencia del crédito, se deberán cumplir con ciertos requisitos, siendo los más importantes:

- La Compañía y sus subsidiarias no podrán incurrir en ninguna deuda, si después de lo cual, el índice de adeudo a capitalización determinado sobre una base consolidada, excede del 45%.
- En cualquier momento, el capital contable de la Compañía, no deberá ser menor a \$12,500 millones actualizados de diciembre de 1996 y hasta la fecha de su determinación.
- En cualquier momento, la razón de cobertura de intereses (utilidad de operación más cargos a resultados que no generaron desembolso de efectivo contra los intereses pagados por el período de cálculo) no podrá ser menor a una razón de 3.5 a 1.0.

El 13 de febrero de 1998, Grupo México, S.A. de C.V. dispuso del remanente de este préstamo, por un importe de 293 millones de dólares americanos, el cual será pagado en una exhibición en el mes de agosto de 1999.

El 20 de noviembre de 1995, Grupo Minero México, S.A. de C.V. realizó una oferta privada para la colocación de Pagarés de Exportación Garantizados (Secured Export Notes) hasta por 600 millones de dólares americanos, de los cuales se colocaron 525 millones el 28 de noviembre de 1995 y 80 millones el 28 de octubre de 1996, para lo cual se prepagaron 5 millones de la Serie "A". En el mes de agosto de 1997, la Compañía emitió una nueva Serie "E" de los pagarés, y los recursos fueron destinados al prepagado de los pagarés de la Serie "A" y "B-2". Después de esta operación, los pagarés se dividen en 4 series de la siguiente forma:

| <u>Serie</u> | <u>Importe<br/>en Miles<br/>de Dólares</u> | <u>Tasa de Interés</u> | <u>Número<br/>De Pagos<br/>Mensuales</u> | <u>Períodos de pago</u> |             |
|--------------|--|------------------------|--|-------------------------|-------------|
|              |  |                        |  | <u>del</u>              | <u>al</u>   |
| B-1          | 100,000                                    | 8.05%                  | 48 iguales                               | 28-Dic-1998             | 28-Nov-2002 |
| C            | 200,000                                    | 8.51%                  | 60 variables                             | 28-Dic-2002             | 28-Nov-2007 |
| D            | 80,000                                     | 9.43%                  | 60 variables                             | 28-Nov-2006             | 28-Oct-2011 |
| E            | 220,000                                    | Libor 1 mes + 0.89%    | 24 iguales                               | 28-Sep-2002             | 28-Ago-2004 |
|              | -----<br>600,000<br>=====                  |                        |  |                         |             |

El préstamo está garantizado por Industrial Minera México, S.A. de C.V., Mexicana de Cobre, S.A. de C.V., Mexicana de Cananea, S.A. de C.V., Minerales Metálicos del Norte, S.A. y Minera México Internacional, Inc., denominadas subsidiarias principales.

El manejo de estos Pagarés de Exportación Garantizados es mediante un contrato de fideicomiso, en donde el fiduciario y emisor de los pagarés es The Bank of New York, el fideicomitente Grupo Minero México, S.A. de C.V., los fideicomisarios todos los tenedores de pagarés, y como agente colateral Chase Manhattan Bank (antes Chemical Bank). Asimismo, se establecieron como garantías de los pagarés, la cobranza de las ventas de exportación de las subsidiarias principales, las cuales deben ser depositadas en cuentas colaterales abiertas en el banco agente. Las subsidiarias disponen en forma inmediata de la cobranza siempre y cuando no exista algún evento de incumplimiento. Asimismo, en caso de algún incumplimiento existe una carta de crédito contratada por Grupo Minero México, S.A. de C.V. con un banco extranjero para garantizar antes que las cuentas colaterales de la cobranza, el pago de capital e intereses de los próximos tres meses. A la fecha de los estados financieros no ha existido ningún evento de incumplimiento.

Durante la vigencia del crédito se deberá cumplir con ciertos requisitos, siendo los más importantes:

- Las compañías no podrán incurrir en ninguna deuda, si después de lo cual, el índice de adeudo a capitalización, determinado sobre una base consolidada, excede el 45%.
- Trimestralmente el capital contable de Grupo Minero México, S.A. de C.V. a nivel consolidado, no deberá ser menor a \$6,700 millones de pesos actualizados de junio de 1995 y hasta la fecha de su determinación.
- En cualquier momento, la cobranza de exportación del último mes no deberá ser menor al importe del pago de capital e intereses de los pagarés del mes anterior, en una razón de 1.5 a 1.0, y en cualquier momento, el promedio de la cobranza de exportación mensual de los últimos tres meses, no deberá ser menor al importe del pago de capital e intereses de los pagarés del mes anterior, en una razón de 2.0 a 1.0.

- En forma anual y a partir del primer año de la emisión original de los pagarés, la Compañía y sus subsidiarias no deben permitir que la cobranza de exportación de los últimos 12 meses sea inferior al menor de los siguientes: 150 millones de dólares americanos más el 25% del capital de cualquier emisión adicional de pagarés o, al 30% del monto pendiente de pago del capital de todos los pagarés incluyendo cualquier emisión adicional de pagarés.

El 18 de noviembre de 1996, Grupo Minero México, S.A. de C.V. contrató un crédito a largo plazo para financiar la ampliación de la planta de fundición de cobre, propiedad de Mexicana de Cobre, S.A. de C.V., con el Export Development Corporation, por la cantidad de 47 millones de dólares americanos, pagaderos en 14 amortizaciones semestrales iguales a partir del 17 de julio de 1997, causando intereses pagaderos mensualmente a una tasa de interés anual de LIBOR más 0.75%.

Durante la vigencia del crédito se deberán cumplir con ciertos requisitos, siendo los más importantes:

- Trimestralmente el capital contable de la Compañía no deberá ser menor a \$6,700 millones de pesos actualizados de junio de 1995 y hasta la fecha de su determinación.
- La Compañía y sus subsidiarias no podrán incurrir en ninguna deuda, si después de lo cual, el índice de adeudo a capitalización, determinado sobre una base consolidada, excede el 45%.
- La razón de cobertura de servicio de deuda no debe en ningún momento ser menor a 1.0.

El 21 de agosto de 1996, Grupo Minero México, S.A. de C.V., contrató un préstamo de exportación a largo plazo con Societe Generale, por un monto de 21.3 millones de dólares americanos. La Compañía ha dispuesto de 19 millones de dólares de este préstamo, pagaderos en 14 amortizaciones semestrales iguales a partir del 15 de julio de 1997, causando intereses pagaderos semestralmente a una tasa de LIBOR más 0.25%. Durante la vigencia de este crédito se deberán cumplir con ciertas obligaciones de hacer y no hacer.

El 29 de junio de 1994, Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. contrató un crédito a largo plazo para financiar la construcción y equipamiento de una planta de lixiviación para la obtención de cobre catódico, con el International Finance Corporation (IFC), por la cantidad de 60 millones de dólares americanos, pagaderos en 5 amortizaciones semestrales iguales a partir del 15 de septiembre de 1999, causando intereses pagaderos semestralmente a una tasa de LIBOR más 4% durante la construcción del proyecto, en el momento en que se concluya el mismo la tasa de intereses será de LIBOR más 3%.

Durante la vigencia del crédito se deberán cumplir con ciertos requisitos, siendo los más importantes:

- Mantener una relación de activos circulantes a pasivos circulantes que exceda de 20 millones de dólares americanos.
- El capital contable de la Compañía, no debe ser menor al 85% del capital contable que tenía al 31 de marzo de 1995 en su equivalente en dólares americanos.

Durante el año de 1996 se pagaron en forma anticipada aproximadamente 10 millones de dólares americanos de capital y el 17 de marzo de 1997, se pagó en forma anticipada este préstamo por un importe de 52 millones de dólares americanos de capital e intereses devengados a esa fecha, por lo que, en 1996 se está presentando dentro de la porción circulante de documentos e intereses por pagar.

El 22 de junio de 1995, Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. contrató un crédito a largo plazo con el Chase Manhattan Bank para el financiamiento de la compra de equipo y pago de servicios para la ampliación de la planta de fundición, por la cantidad de 15.7 millones de dólares americanos, disponiéndose de éste en los meses de febrero y marzo de 1996, los cuales serán pagaderos en 17 pagos semestrales iguales a partir del 15 de abril de 1996, causando intereses pagaderos

semestralmente, a una tasa anual de LIBOR más 3%. Durante la vigencia del crédito se deberán cumplir con ciertas obligaciones de hacer y no hacer.

El 15 de diciembre de 1997, Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. prepago el saldo de este préstamo, por aproximadamente 12.1 millones de dólares, los cuales incluyen los intereses devengados a la fecha, por lo que, en 1996 se está presentando dentro de la porción circulante de documentos e intereses por pagar.

El 28 de agosto de 1995, Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. contrató un crédito refaccionario con el First National Bank of Maryland (FNBM), por la cantidad de 4.5 millones de dólares americanos, para la adquisición de una pala de excavación electromecánica, pagaderos en 10 amortizaciones semestrales iguales a partir del 15 de septiembre de 1995, causando intereses pagaderos semestralmente a una tasa de interés anual de LIBOR más 0.375%.

El 13 de diciembre de 1993, Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. contrató un préstamo refaccionario con el First National Bank of Maryland por 1.4 millones de dólares americanos, pagaderos en 10 amortizaciones semestrales iguales a partir del 16 de julio de 1994, causando intereses pagaderos semestralmente a una tasa del 5.36%.

El 4 de agosto de 1993, Mexicana de Cananea, S. A. de C. V. contrató un crédito refaccionario por la cantidad de 29.5 millones de dólares americanos con el Generale Bank, S.A./N.V., el cual se recibió en seis disposiciones distintas a partir del 15 de septiembre de 1994 y hasta el 9 de mayo de 1995, los cuales son pagaderos en forma semestral en un plazo de 7 años, a una tasa de interés anual de LIBOR más 0.375%. Dicho crédito esta avalado por el Export Import Bank of The United States y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Durante la vigencia del crédito se deberán cumplir con ciertas obligaciones de hacer y no hacer.

La deuda a corto y a largo plazo incluye un contrato de subarrendamiento celebrado entre Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. y Ferrocarriles Nacionales de México, de 24 locomotoras, que esta última empresa tiene arrendadas con Arrendadora Internacional, S.A. de C.V. El saldo al 31 de diciembre de 1997 es de \$86,201, pagaderos en 6 amortizaciones variables semestrales, causando intereses pagaderos semestralmente a una tasa variable, de acuerdo al contrato de subarrendamiento.

Al 31 de diciembre de 1997, las compañías han cumplido con todos los requisitos establecidos en los contratos de crédito.

## 6. ANALISIS DE PROPIEDADES Y EQUIPO:

Las propiedades y equipo se integran como sigue:

|  | <u>1997</u>  | <u>1996</u>  | <u>Tasa<br/>Promedio<br/>Anual de<br/>Depreciación</u> |
|--|--------------|--------------|--|
| Fundos mineros y terrenos                | \$ 1,201,192 | \$ 814,153   | 4.0%   |
| Edificios y construcciones               | 7,338,183    | 6,927,901    | 2.5%   |
| Equipo de transporte                     | 408,395      | 225,110      | 6.7%   |
| Equipo rodante                           | 5,849,218    | 5,661,683    | 4.9%   |
| Equipo estacionario                      | 14,919,173   | 13,479,808   | 3.4%   |
| Locomotoras y carros de ferrocarril      | 3,079,649    | -            | -  |
|  | -----        | -----        |  |
|  | 32,795,810   | 27,108,655   |  |
| Depreciación y amortización<br>acumulada | (11,488,295) | (10,550,515) |  |
|  | -----        | -----        |  |
|  | 21,307,515   | 16,558,140   |  |
| Construcciones en proceso                | 1,735,657    | 1,556,619    |  |
|  | -----        | -----        |  |

|               |               |
|---------------|---------------|
| \$ 23,043,172 | \$ 18,114,759 |
| =====         | =====         |

Debido a que Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. se encontraba al 31 de diciembre de 1997 en etapa preoperativa, no se registró depreciación por sus activos fijos.

#### 7. TITULOS DE CONCESION:

Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. cuenta con los siguientes títulos de concesión, que representan el diferencial entre el valor neto de los activos adquiridos y el importe pagado al Gobierno Federal.

| Título de concesión            | Importe      |
|--------------------------------|--------------|
| Vía troncal del Pacífico-Norte | \$ 1,131,923 |
| Vía corta Ojinaga-Topolobampo  | 2,847        |
|                                | -----        |
|                                | \$ 1,134,770 |
|                                | =====        |

Dentro del rubro del balance general Títulos de Concesión se encuentran registrados los activos fijos concesionados que eran propiedad del Gobierno Federal, como son: andenes, cruceros, estaciones, terminales, oficinas, techos de vía, rieles y otros materiales como durmientes, cercas, rótulos, estructuras elevadas, puentes, etc. Estos bienes deberán ser clasificados como activos fijos a valores de avalúo, sin embargo a la fecha Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. no cuenta con dichos avalúos, por lo que forman parte de estos títulos de concesión.

Los títulos de concesión comprenden lo siguiente:

- a) La vía general de comunicación ferroviaria que corresponde a la vía troncal del Pacífico-Norte y la vía corta Ojinaga-Topolobampo
- b) Los bienes del dominio público, tales como la prestación del servicio público de transporte de carga.
- c) Servicios auxiliares (de terminal de carga, de centros de abasto para el equipo ferroviario, de talleres de mantenimiento, transbordo y trasvase).

#### 8. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

##### Capital social-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1997, se aprobó el pago de un dividendo en efectivo de \$179,171, cuyo valor actualizado asciende a \$194,239.

En sesión del Consejo de Administración, celebrada el 11 de julio de 1997, se aprobó la adquisición, en una o varias operaciones, de hasta 20,701,462 acciones de la Serie "B" y "L", Clase I, representativas del capital social de Grupo México, S.A. de C.V., al precio por acción corriente en el mercado, en la fecha que se efectúe la compra, utilizando para tal efecto los recursos de la reserva establecida para dicho propósito.

Al 31 de diciembre de 1997, se compraron un total de 14,134,000 acciones propias, a un valor actualizado de \$376,927. De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, el valor de la compra de las acciones propias se deberá disminuir del monto del capital social hasta por un importe equivalente a su valor teórico, entendiéndose por éste, el resultado de dividir el capital

social pagado entre el número de acciones liberadas de la Compañía, el cual ascendió a \$66,172 nominal. El remanente se disminuyó de la Reserva para Compra de Acciones Propias.

Al 31 de diciembre de 1997, el capital social está representado por acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal de la Clase I representativas de la parte mínima fija del capital social como sigue:

|                                  | <u>Número de<br/>Acciones</u> | <u>Importe<br/>Nominal</u> |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Serie "B" Clase I                | 575,040,613                   | \$ 3,012,173               |
| Pendientes de suscripción y pago | (929,836)                     | (11,623)                   |
|                                  | -----                         | -----                      |
|                                  | 574,110,777                   | 3,000,550                  |
| Serie "L" Clase I                | 115,008,122                   | 225,789                    |
|                                  | -----                         | -----                      |
|                                  | 689,118,899                   | 3,226,339                  |
| Compra de acciones propias       | (14,134,000)                  | (66,172)                   |
|                                  | -----                         | -----                      |
|                                  | 674,984,899                   | \$ 3,160,167               |
|                                  | =====                         | =====                      |

La Serie "B" estará integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán en todo tiempo el 100% del total de las acciones ordinarias con pleno derecho a voto y que, en ningún momento representarán menos del 75% en que se divida el capital social. En todo momento, cuando menos el 51% de las acciones de esta Serie, deberán estar suscritas por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos.

La Serie "L" estará integrada por acciones de voto restringido y otros derechos corporativos limitados, que en ningún momento representarán más del 25% del capital social y son de suscripción libre.

La parte variable del capital social tiene un límite de hasta diez veces el importe de la parte mínima fija.

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

#### Utilidades acumuladas-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1995, se acordó la creación de una reserva para compra de acciones propias por \$135,872 (valor nominal) con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas, sujeto a que las subsidiarias de la Compañía, decretarán y pagarán como dividendos dicha cantidad. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1996, se deja sin efecto la resolución anterior y se aprueba la aplicación de \$619,413 (valor nominal) a la reserva para compra de acciones propias, con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas.

Los dividendos que se paguen estarán libres de impuestos, si se pagan de la "utilidad fiscal neta" (UFIN). Los dividendos que no provengan de UFIN deberán incluir un impuesto del 34%.

La utilidad neta del año de cada compañía, está sujeta al requisito legal que establece que el 5% de la misma debe destinarse a incrementar la reserva legal hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 1997, el importe nominal de esta reserva asciende a \$12,530, la cual se incluye dentro del rubro de utilidades acumuladas. Esta

reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

## 9. ENTORNO FISCAL:

### Régimen de impuesto sobre la renta y al activo-

Las compañías están sujetas al impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa de impuesto sobre la renta en vigor es del 34% sobre el resultado fiscal.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

### Resultado fiscal-

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de las compañías son las relativas a la diferencia entre compras y costo de ventas, al reconocimiento de los efectos de la inflación en depreciación y sobre activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, las cuales difieren para efectos contables y fiscales.

La participación de utilidades a los trabajadores se calcula sobre los resultados individuales de cada una de las compañías subsidiarias.

La Compañía tiene autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para presentar una declaración consolidada de impuesto sobre la renta e impuesto al activo, el beneficio resultante es reconocido en Grupo México, S.A. de C.V. La participación de utilidades a los trabajadores se calcula sobre los resultados individuales de cada una de las compañías subsidiarias.

### Estímulos fiscales-

Con fecha 1° de noviembre de 1995, en los términos de la Alianza para la Recuperación Económica (ARE), se emitió el decreto por el que se exime del pago de diversas contribuciones federales y se otorgan estímulos fiscales a contribuyentes con ciertas características, las cuales cumplen las compañías. El decreto en su artículo segundo establece la opción de efectuar la deducción, en forma inmediata y hasta por el 100%, de las inversiones de bienes nuevos de activo fijo (excepto automóviles) adquiridos en el período comprendido del 1° de noviembre de 1995 al 31 de diciembre de 1996, mediante cálculos establecidos en el mismo decreto. El 24 de diciembre de 1996, fue emitido un nuevo decreto bajo el cual las compañías podrán deducir en forma inmediata hasta un 62.5% de los activos fijos adquiridos durante 1997. Las compañías subsidiarias tomaron este beneficio, originando una disminución en su resultado fiscal y en la base de IMPAC por un importe aproximado de \$682,156 y \$1,070,681 respectivamente, el cual se ve reflejado en sus provisiones de ISR e IMPAC. Estos beneficios se revertirán en los próximos años, a medida que la depreciación contable de los activos fijos se vaya reconociendo en los resultados. A la fecha, la Compañía cuenta con un remanente por aplicar de \$294,736, que podrá ser aplicado contra el IMPAC en los próximos 5 años.

Las autoridades fiscales han establecido el régimen fiscal aplicable a las compañías que participen en la prestación de servicios ferroviarios en México, por lo que la subsidiaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. gozará de los siguientes beneficios fiscales:

- El valor de la concesión será amortizable a una tasa del 15% anual.
- Se permitirá que la Compañía amortice sus pérdidas fiscales hasta que se agoten las mismas, se termine la concesión o se liquide la Compañía, lo que ocurra primero.
- Los gastos que la Compañía efectúe en la construcción de vías férreas podrá deducirse de manera inmediata de conformidad con el artículo 51 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Se aplicará la tasa del 5% en lugar de la del 21%, a los pagos realizados a residentes en el extranjero por el uso o goce de locomotoras y carros de ferrocarril.
- Las locomotoras y carros de ferrocarril podrán ser deducidos en forma inmediata, aún cuando se utilicen fuera del territorio nacional o en las áreas metropolitanas.

Diferencias temporales  
recurrentes-

Las diferencias temporales recurrentes que consecuentemente no originan el registro de impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos, representarán una partida deducible de \$80,479 al reversar. Este monto no incluye las partidas originadas por las diferencias entre el valor contable y fiscal de las propiedades y equipo e inventarios.

10. INFORMACION POR  
SEGMENTOS:

La Compañía opera en dos giros dentro de la economía del país, los cuales son la industria minero-metalúrgica y la transportación ferroviaria de carga, ya que se dedica a la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, y al servicio ferroviario de carga y multimodal.

Los principales datos por segmento son:

|                          | <u>Industria<br/>Minero-<br/>Metalúrgica</u> | <u>Ferroviaria</u>    |
|--------------------------|--|-----------------------|
| Ventas netas             | \$ 10,423,976<br>=====                       | \$ -<br>=====         |
| Utilidad (pérdida), neta | \$ 2,302,534<br>=====                        | \$ (4,127)<br>=====   |
| Activos totales          | \$ 29,691,409<br>=====                       | \$ 4,651,785<br>===== |

11. CONTINGENCIAS:

La Compañía está involucrada en varios procedimientos legales derivado de sus operaciones normales, sin embargo no se considera que cualquier decisión en forma individual o en su conjunto con respecto a estos procedimientos pueda tener un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados de sus operaciones.

12. COMPROMISOS CONTRAIDOS.

Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. adquirió los compromisos contraídos en los contratos de mantenimiento que originalmente Ferrocarriles Nacionales de México celebró con las compañías GIMCO, S.A. de C.V. y MK Gain, S.A. de C.V. Las principales características de estos contratos son los siguientes:

- a) El objeto de los contratos es proporcionar servicios de mantenimiento, reparación y revisión del equipo tractivo y de arrastre en los talleres de Torreón, Chihuahua y Acámbaro. La vigencia de estos contratos es de 10 años a partir de 1994, los cuales pueden ser renovados mediante acuerdo entre las compañías.
- b) Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. tiene la facultad de rescindir el contrato de mantenimiento con una o ambas compañías, teniendo esto un costo por terminación anticipada que al 31 de diciembre de 1997 asciende aproximadamente a 95 millones de dólares. La terminación anticipada por sí sola del contrato de mantenimiento de la vía corta Ojinaga-Topolobampo tendría un costo aproximado de 23 millones de dólares.

13. EVENTO SUBSECUENTE:

El 31 de marzo de 1998, la Compañía a través de su subsidiaria Grupo Minero México, S.A. de C.V. recibió 495.4 millones de dólares americanos, netos de comisiones, de un total de 500 millones, producto de la colocación de pagarés de deuda garantizada en el mercado internacional, con las siguientes características:

| <u>Serie</u> | <u>Importe<br/>en Miles de<br/>Dólares</u> | <u>Tasa de<br/>Interés</u> | <u>Vencimiento</u> |
|--------------|--|----------------------------|--------------------|
| A            | 375,000                                    | 8.25%                      | 2008               |
| B            | 125,000                                    | 9.25%                      | 2028               |
|              | -----<br>500,000<br>=====                  |                            |                    |

Los fondos recibidos de esta deuda se utilizaron para el prepago del préstamo a largo plazo que Grupo México, S.A. de C.V. tenía con el ING Baring (U.S.) Capital Corporation, Chase Securities, Inc. y Banque Paribas, por un importe de 420.4 millones de dólares americanos de capital e intereses (127 millones de dólares americanos recibidos en 1997 y 293 millones de dólares americanos recibidos en 1998, ver Nota 5). La porción de la deuda a largo plazo a nivel consolidado al 31 de diciembre de 1997 no se ve afectada.

## ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V.

### ACUERDO DE DISOLUCION

De **ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. ETE820727001 mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 1998, mediante la cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- a) Aprobar disolución al 30 de octubre de 1997 entrando en liquidación, entendiéndose que a partir de dicha fecha no se llevará a cabo operación alguna salvo las necesarias para finalizar negocios pendientes, distribuir capital y utilidades, en su caso, a los accionistas de la sociedad.
- b) Designar al liquidador de la sociedad Sr. José I. Maruri, con todas las facultades y obligaciones que establece el capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas trigésima tercera y trigésima cuarta de los estatutos sociales de la empresa.
- c) Para efectos de la liquidación, este balance al 30 de septiembre de 1997, queda aprobado:

| <b>ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V.</b>                        |                   |                  |             |
|--|-------------------|------------------|-------------|
| <b>RESUMEN DEL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997</b> |                   |                  |             |
| <b>ACTIVO</b>  | <b>30 -Sep-97</b> | <b>31-Mar-97</b> |             |
| <b>Activo Circulante:</b>  |                   |                  |             |
| Efectivo   | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Cuentas por acciones   | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Inventarios  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Otros Activos circulantes  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| <b>Total de activos circulantes</b>  | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>Costo de las Instalaciones, mobiliario y equipo:</b>                    |                   |                  |             |
| Terrenos   | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Edificios  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Maquinaria y equipo  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| <b>Menos amortización y depreciación acumulada</b>                         | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>Propiedades, mobiliario y equipo</b>                                    | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>Otros activos</b>   | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>PASIVOS Y VALOR DE LAS ACCIONES</b>                                     |                   |                  |             |
|  | <b>30-Sep-97</b>  | <b>31-Mar-97</b> |             |
| <b>Pasivos y Circulantes:</b>  |                   |                  |             |
| Pagarés y deudas a largo plazo con vencimiento inmediato                   | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Cuentas por pagar  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Otros pasivos circulantes  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| <b>Total de pasivos circulantes</b>  | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>Deudas a largo plazo</b>  | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>Otros pasivos</b>   | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>Valor de las acciones:</b>  |                   |                  |             |
| Acciones ordinarias  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Capital por encima del valor nominal                                       | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Ingresos retenidos   | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| Ajustes por cambio de divisas  | \$ 0.00           | \$               | 0.00        |
| <b>Total del valor de las acciones</b>                                     | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 0.00</b>    | <b>\$</b>        | <b>0.00</b> |

**JOSE I. MARURI**  
**LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD**  
**RUBRICA.**

**TALLERES UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO DE ESCISION PARCIAL**  
**R.F.C.: TUM-691114-H51**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 30 de abril de 1998, **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, como sociedad escidente, celebró asamblea extraordinaria de accionistas, en donde se acordó escindir parcialmente la sociedad, mediante la transmisión parcial de activo y capital a una nueva sociedad, denominada **DISEÑOS DIGITALES T.E.K., S.A. DE C.V.**, que será la sociedad escindida para todos los efectos legales.

1. La sociedad escidente transmitirá parcialmente a la sociedad escindida activos, y capital; asimismo, se transmitirán proporcionalmente todas las cuentas inherentes al capital que se escinda, y que le correspondan proporcionalmente al capital social escindido; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que se constituya la sociedad escindida.
2. Los bienes y conceptos previos que se transmiten a la sociedad escindida fueron tomados del estado de posición financiera con cifras al 30 de abril de 1998 preparado por la sociedad escidente.
3. Al surtir plenos efectos la escisión, la sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se transmiten; los activos reales o contingentes, capital y demás conceptos inherentes al capital social escindido, quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad escindida sin reserva ni limitación alguna en su dominio.
4. La fecha en que se efectuará la escisión será a partir de la fecha en que se constituya la sociedad escindida y surtirá plenos efectos previo cumplimiento de lo establecido por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mientras tanto la escisión tendrá efectos entre las partes desde la fecha en que se constituya la sociedad escindida.
5. La transmisión parcial a la sociedad escindida del activo, capital y demás cuentas inherentes al capital social escindido, comprenderá todos los derechos, obligaciones licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas u otorgadas por la sociedad escidente con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
6. La sociedad escindida asumirá solidaria e ilimitadamente con la sociedad escidente por los derechos y obligaciones transmitidas por la escisión en la proporción al capital escindido, incluyendo en su caso las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con anterioridad a esta fecha.
7. Los accionistas conservarán en la sociedad escindida el mismo porcentaje de participación accionaria que tienen actualmente en la sociedad escidente, según se desprende del proyecto de los estatutos sociales de la sociedad escindida aprobados anteriormente.
8. El patrimonio inicial de la sociedad escindida se integrará con los activos, y capital transmitido.
9. Que en su momento le sean canjeados a cada uno de los accionistas las acciones o títulos que las amparen y de que sean propietarios en la sociedad escidente por las acciones que les correspondan en la sociedad escindida.
10. El texto íntegro de la forma, plazos y mecanismos en que serán transmitidos el activo y el capital, se encontrará a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad durante el plazo legalmente establecido.

Mayo de 1998

Manuel Martínez Saldaña  
Delegado Especial  
Rúbrica.

---

**“CONTROLADORA MILANO, S.A. DE C.V.  
GRUPO MILANO, S.A. DE C.V.”**

**ACUERDO DE FUSION**

Por este conducto se informa que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Controladora Milano, S.A. de C.V. (Milano) y Grupo Milano, S.A. de C.V. (Grupo), celebradas los días 11 de diciembre de 1997 y 10 de diciembre de 1997, respectivamente, los accionistas de Milano y Grupo resolvieron, entre otras cosas, la fusión de Grupo en Milano.

Al surtir efectos la fusión conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistirá Milano, como sociedad fusionante, y desaparecerá Grupo, como sociedad fusionada.

En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público el sistema de extinción de pasivos de Grupo:

“Como consecuencia de la fusión, todos los pasivos, activos, obligaciones y derechos de Grupo, ya sean de índole, fiscal, mercantil, civil, laboral o del orden que fuere, se transmitirán, sin reserva ni limitación alguna, a título universal a Milano. En virtud de lo anterior, Milano acepta expresamente hacer suyos y asumir en sus términos y condiciones, todos los activos, pasivos y obligaciones que Grupo tenga hasta esta fecha”.

Conforme el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de Milano y Grupo, en los siguientes términos:

**CONTOLADORA MILANO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1997  
(Cifras en pesos)**

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| ACTIVO CIRCULANTE            |              |
| BANCOS                       | 75,747       |
| ACCIONES BONOS Y VALORES     | 126,418,023  |
| I.V.A. POR ACREDITAR         | 4,279,515    |
| INVERSIONES                  | 34,848       |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE      | 130,809,133  |
| DIFERICO                     |              |
| CREDITO MERCANTIL            | 226,473,700  |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO        | 226,473,700  |
| TOTAL ACTIVO                 | 357,282,833  |
| PASIVO CIRCULANTE            |              |
| ACREEDORES DIVERSOS          | 277,614,746  |
| IMPUESTOS POR PAGAR          | 50,120       |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE      | 277,664,866  |
| TOTAL PASIVO                 | 277,664,866  |
| CAPITAL CONTABLE             |              |
| CAPITAL SOCIAL               | 250,000      |
| PRIMA DE EMISION DE ACCIONES | 139,719,313  |
| RESULTADO DEL EJERCICIO      | (60,351,346) |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE       | 79,617,967   |
| TOTAL PASIVO MAS CAPITAL     | 357,282,833  |

Lic. Natan Opalin Oberfeld  
Delegado de la Asamblea  
Rúbrica.

**GRUPO MILANO S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1997**

(Cifras en pesos)

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| ACTIVO CIRCULANTE                  |           |
| BANCOS                             | 2,835     |
| DEUDORES DIVERSOS                  | 360       |
| ACCIONES BONOS Y VALORES           | 3,208,931 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR              | 3,208,931 |
| INVERSIONES                        | 264,064   |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE            | 7,075,740 |
| DIFERIDO                           |           |
| ANTICIPOS AL I.S.R.E. I.A.E.       | 325,348   |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO              | 325,348   |
| TOTAL ACTIVO                       | 7,401,088 |
| PASIVO CIRCULANTE                  |           |
| IMPUESTOS POR PAGAR                | 34,947    |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE            | 34,947    |
| TOTAL PASIVO                       | 34,947    |
| CAPITAL CONTABLE                   |           |
| CAPITAL SOCIAL                     | 1,009,208 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO            | 1,527,905 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 4,829,028 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE             | 7,366,141 |
| TOTAL PASIVO MAS CAPITAL           | 7,401,088 |

Li. Natan Opalin Oberfeld  
Delegado de la Acamblea  
Rúbrica.

Todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la fusión a que se refiere esta publicación, podrán acudir a las oficinas de la sociedad fusionante ubicadas puebla número 329, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., para consultar la información jurídica y contable pertinente.

México, Distrito Federal a 16 de junio de 1998.

Lic. Natan Opalin Oberfeld  
Delegado de las Asambleas  
Rúbrica.

---

**IMPREDIT, S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE MAYO DE 1998****ACTIVO**

## CIRCULANTE:

|  |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
| BANCOS   | 17,241.95         |                   |
| ISR PAGADO POR ANTICIPADO                                      | 165,480.88        |                   |
| IVA POR ACREDITAR  | <u>2,399.88</u>   | <u>185,122.71</u> |
| <b>CAPITAL:</b>  |                   |                   |
| CAPITAL SOCIAL   | 288,246.0         |                   |
| RESERVA LEGAL  | 470.00            |                   |
| PRIMA EN REEMBOLSO DE CAPITAL                                  | ( 825,940.99)     |                   |
| RESULTADO DEL PERIODO DEL 1 DE<br>ENERO AL 15 DE MAYO DE 1998. | <u>722,347.70</u> | <u>185,122.71</u> |

**SRA. MA. GUADALUPE ALBARRAN CARRANZA**  
**LIQUIDADOR**  
**RUBRICA.**

**EDICTOS****PROMOCIONES RUSSEK, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL número 57/97 promovido por PROMOCIONES RUSSEK, S.A. DE C.V. en contra de BANCOMER, S.A., EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR A LA TERCERA LLAMADA A JUICIO HACIENDA DE CASAS VIEJAS, S.A. DE C.V. por medio de EDICTOS, publicados por **tres veces consecutivas**, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndole saber a HACIENDA DE CASAS VIEJAS, S.A. DE C.V. que cuenta con el término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo en términos del último párrafo del artículo 271 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado. CONSTE.

SECRETARIO DE ACUERDOS  
 LIC. JUAN JOSE MORENO SOLE.  
 RUBRICA.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE FACTORING INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
"EDICTO"

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FACTORING INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en los autos del expediente número 1119/941 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CAMIONERA DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS HORNELAS, el C. Juez de los autos señalo las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble: ubicado en la Calle de Ahuehuetes Norte número ochocientos ochenta y nueve, Sección Primera, manzana ochenta y cuatro, lote veintiséis, Colonia Bosques de las Lomas, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: 32.48 metros con lote veinticinco, hoy inmueble ochocientos noventa y siete de la avenida de los ahuehuetes, AL SUR: 38.83 metros con inmuebles ochocientos noventa y uno de la avenida de los ahuehuetes, AL ORIENTE: 15.82 metros con barranca hoy avenida de los Ahuehuetes y AL PONIENTE: 14.00 metros con calle Fuente del Pescador, con una superficie de 546.03 metros cuadrados contiene dicho inmueble una construcción (residencia unifamiliar) en dos plantas, la primera planta contiene hall de distribución, dos estancias, comedor, antecomedor, cocina, medio baño, cubo de la escalera, zona de habitaciones, para el servicio de cuarto para lavado y planchado, con cuarto de baño completo y cuarto de herramientas: la segunda planta contiene área de distribución, recámara principal con vestidor y baño con jacuzzi privado, otra recamara con vestidor y baño privado, una tercera recamara con baño privado, cuenta además con chimenea, cisterna, tanque estacionario, cocina integral, interfon, puerta de garage automática, barda colindante perimetral, patio y zonas jardinadas, para el efecto se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar a postores y acreedores por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, fijándose en la Tabla de avisos de este Juzgado las publicaciones correspondientes con la debida oportunidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,265.000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por los peritos valuadores designados en autos, notificación que se le hace por edictos por desconocer su domicilio PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DADO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

DOY FE

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO  
RUBRICA

---

## AVISO

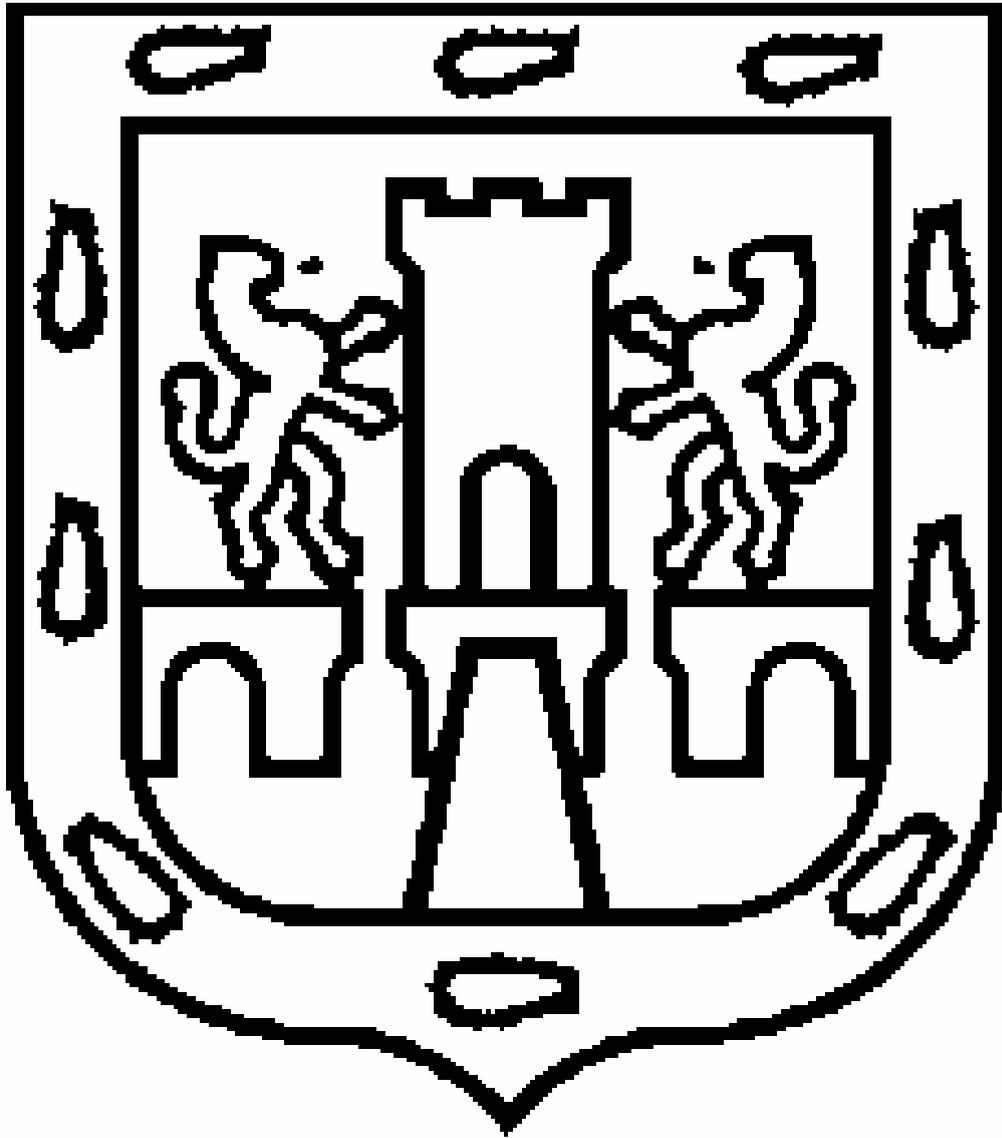
Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento de que se trate, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días lunes.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- En caso de que el material exceda de tres hojas, se deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicaran inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL**

|  |    |
|--|----|
| ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCINERACION DE<br>EXPEDIENTES DE LOS AÑOS DE 1986 A 1990 | 14 |
|--|----|

**SECCION DE AVISOS**

|  |    |
|--|----|
| GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.                 | 15 |
| ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V. | 51 |
| TALLERES UNIDOS MEXICANOS                    | 52 |
| CONTROLADORA MILANO, S.A. DE C.V.            | 53 |
| IMPREDIT, S.A. DE C.V.                       | 55 |
| EDICTOS                                      | 55 |
| AVISO  | 57 |



## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ING. CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO**

Secretaria de Gobierno

**LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA**

Subsecretario de Asuntos Jurídicos

**LIC. MAURO GONZALEZ LUNA**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

**LIC. JOSE JESUS RODRIGUEZ TOVAR**

## INSERCIONES

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Plana entera.....       | \$ 628.00 |
| Media plana .....       | 338.00    |
| Un cuarto de plana..... | 210.00    |

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 IMPRESO EN CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.  
 GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---